



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0596

(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0686) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10: Para la Moralidad y Transparencia Pública, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0686), se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0596

(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
1.	7.603.482	RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ MÉNDEZ.	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2308) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena.	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0686) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10: Para la Moralidad y Transparencia Pública.	Procuraduría Regional de Instrucción de Magdalena.
2	57.441.829	NAYR PAOLA RAMÍREZ TETE	Sustanciador, código 4SU, grado 10, (ID. 3324) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena.	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2308) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, en el empleo de RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ MÉNDEZ.	Procuraduría Regional de Instrucción de Magdalena.

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0597
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 10 (ID. 3324) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **MARÍA PAOLA RAMÍREZ ANDRADE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.082.908.047, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 10 (ID. 3324) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0597

(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **MARÍA PAOLA RAMÍREZ ANDRADE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.082.908.047, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 10 (ID. 3324) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, en el cargo de **NAYR PAOLA RAMÍREZ TETE**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA PAOLA RAMÍREZ ANDRADE**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo –Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0599
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2343) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LUDGARDA LOZANO LICONA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.779.141, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.2343) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0599

(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUDGARDA LOZANO LICONA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°32.779.141, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2343) y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUDGARDA LOZANO LICONA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0600

(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2021) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Centro de Conciliación Civil y Comercial Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0600
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **PEDRO MARTÍN POVEDA CHOCONTÁ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.813.601, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2021) que se ubicará en el Centro de Conciliación Civil y Comercial Bogotá, cumpliendo las funciones de Coordinador, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PEDRO MARTÍN POVEDA CHOCONTÁ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.813.601, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2021) de la planta global, y ubicarlo en el Centro de Conciliación Civil y Comercial Bogotá, cumpliendo funciones de Coordinador, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PEDRO MARTÍN POVEDA CHOCONTÁ**, así como al Centro de Conciliación Civil y Comercial Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0601

(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5145) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0601
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **KARIME MARCELA GÓMEZ CAMACHO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.394.929, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5145) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KARIME MARCELA GÓMEZ CAMACHO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.394.929, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5145) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KARIME MARCELA GÓMEZ CAMACHO**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Munoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 6 0 2
(0 2 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4756) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JOHANNA CALDERÓN CERÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 38.554.292, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4756) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0602
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOHANNA CALDERÓN CERÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°38.554.292, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4756) y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOHANNA CALDERÓN CERÓN**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Angel López Palmezano- Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0603
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4467) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **HERNÁN ENRIQUE LALLEMAND ARAÚJO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.466.594, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4467) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana. Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0603
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HERNÁN ENRIQUE LALLEMAND ARAÚJO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.018.466.594, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4467) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HERNÁN ENRIQUE LALLEMAND ARAÚJO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzman- Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0604
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5293) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0604
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANY DAYANA BAUTISTA PARRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 20.716.190, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5293) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANY DAYANA BAUTISTA PARRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 20.716.190, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5293) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANY DAYANA BAUTISTA PARRA**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0605
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5356) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0605
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIEGO FERNANDO QUIÑONES PORTOCARRERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 98.431.908, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5356) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIEGO FERNANDO QUIÑONES PORTOCARRERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 98.431.908, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5356) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIEGO FERNANDO QUIÑONES PORTOCARRERO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0606
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1583) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra actualmente vacante.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LUIS JOSÉ DANGON MAYA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.194.667, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1583) de la planta globalizada, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0606
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que en tal sentido, es procedente proveer dicho empleo con **LUIS JOSÉ DANGON MAYA**, ejerciendo la intervención judicial como Procurador 219 Judicial I para la Conciliación Administrativa en la ciudad de Valledupar.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS JOSÉ DANGON MAYA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.194.667, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1583) de la Procuraduría 219 Judicial I para la Conciliación Administrativa en la ciudad de Valledupar.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS JOSÉ DANGON MAYA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán–Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0607
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 12 (ID. 2757) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Administración y Soporte Funcional de Sistemas de Información Misional - Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0 6 0 7,
(0 2 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CAMILO STEVEN HIGUITA PARRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.052.415.116, cumple los requisitos para ejercer el cargo de técnico administrativo, código 4TM, grado 12 (ID. 2757) que se ubicará en el Grupo de Administración y Soporte Funcional de Sistemas de Información Misional - Dirección de Apoyo Estratégico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAMILO STEVEN HIGUITA PARRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.072.168.696, en el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 12 (ID. 2757) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Administración y Soporte Funcional de Sistemas de Información Misional - Dirección de Apoyo Estratégico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CAMILO STEVEN HIGUITA PARRA**, así como al Grupo de Administración y Soporte Funcional de Sistemas de Información Misional - Dirección de Apoyo Estratégico.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0608
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5208) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0608
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIANA ELÍZABETH CAMACHO GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.815.612, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5208) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA ELÍZABETH CAMACHO GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.815.612, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5208) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA ELÍZABETH CAMACHO GARCÍA**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0609
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ALEJANDRO RUEDA SERBOUSEK, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.283.533, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID.4957) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ALEJANDRO RUEDA SERBOUSEK**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0610
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3487) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0610
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **EDISSON YULIAN MADRIGAL CIFUENTES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.120.580.126, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3487) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EDISSON YULIAN MADRIGAL CIFUENTES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.120.580.126, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3487) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EDISSON YULIAN MADRIGAL CIFUENTES**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0611
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2780) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0611,
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SALOMÉ RIVERA DÍAZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.001.638.206, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2780) que se ubicará en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

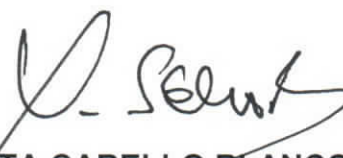
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SALOMÉ RIVERA DÍAZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.001.638.206, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2780) de la planta global, y ubicarlo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SALOMÉ RIVERA DÍAZ**, así como a la en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0612
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CRISTIAN DANILO GORDILLO HEREDIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.023.975.913, en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3039) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CRISTIAN DANILO GORDILLO HEREDIA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0613
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2953) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ FLÓREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.073.720.588, cumple los requisitos para ejercer el cargo sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2953) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0613
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ FLÓREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.073.720.588, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2953) de la planta global y ubicarlo en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ FLÓREZ**, así como al Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0614
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4204) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 06,14
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **WISTON JAVID PATIÑO MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.083.038.571, cumple los requisitos para ejercer el cargo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4204) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

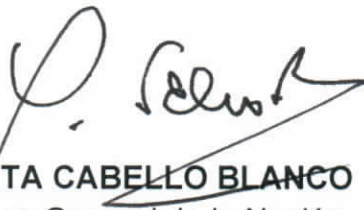
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WISTON JAVID PATIÑO MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.083.038.571, en el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4204) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **WISTON JAVID PATIÑO MARTÍNEZ**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán-Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0615
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 11 (ID. 2669) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0615
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **EDWIN ALONSO BELTRÁN GARZÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.051.080, cumple los requisitos para ejercer el cargo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 11 (ID. 2669) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EDWIN ALONSO BELTRÁN GARZÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.051.080, en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 11 (ID. 2669) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EDWIN ALONSO BELTRÁN GARZÓN**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán-Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0616
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3873) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0616
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CRISTIAN ANDRÉS DELGADILLO ESPITIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.822.970, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3873) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CRISTIAN ANDRÉS DELGADILLO ESPITIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.822.970, en el empleo oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3873) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CRISTIAN ANDRÉS DELGADILLO ESPITIA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0617
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0589) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0617,
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARIO DANILO BUITRAGO ZALDUA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 91.262.192, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0589) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda ante el Consejo de Estado, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

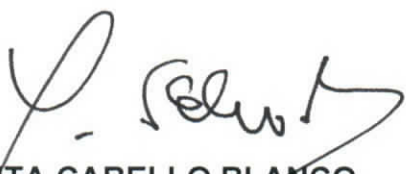
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARIO DANILO BUITRAGO ZALDUA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 91.262.192, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0589) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda ante el Consejo de Estado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARIO DANILO BUITRAGO ZALDUA**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán-Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0618
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0504) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo Cooperación y Asuntos Internacional – Despacho de la Procuradora General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JUAN DAVID LONDOÑO CASTIBLANCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.019.055.664, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0504) que se ubicará en el Grupo Cooperación y Asuntos Internacional – Despacho de la Procuradora General de la Nación, según la verificación previa efectuada



DECRETO No. 0618
(02 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN DAVID LONDOÑO CASTIBLANCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.019.055.664, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0504) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo Cooperación y Asuntos Internacional – Despacho de la Procuradora General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN DAVID LONDOÑO CASTIBLANCO**, así como a el Grupo Cooperación y Asuntos Internacional – Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0619
(02 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0501) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Capacitación – Instituto de Estudios del Ministerio Público, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **CLARA INÉS CALLE AGUDELO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 41.639.419, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0501) que se ubicará en la División de Capacitación – Instituto de Estudios del Ministerio Público, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0619
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

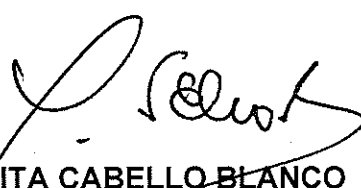
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CLARA INÉS CALLE AGUDELO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 41.639.419, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0501) de la planta global, y ubicarlo en la División de Capacitación – Instituto de Estudios del Ministerio Público, cumpliendo las funciones de coordinadora, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CLARA INÉS CALLE AGUDELO**, así como a la División de Capacitación – Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0620
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0502) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ULISES EDUARDO BROCHET BAYONA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 73.146.302, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0502) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0620
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ULISES EDUARDO BROCHET BAYONA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 73.146.302, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0502) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ULISES EDUARDO BROCHET BAYONA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano—Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo — Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán—Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López — Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0621
(02 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0429) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo – División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MÓNICA MARÍA ESCOBAR GUERRERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 29.683.055, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0429) que se ubicará en el Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo – División de Gestión Humana, cumpliendo las funciones de coordinadora, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0621
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

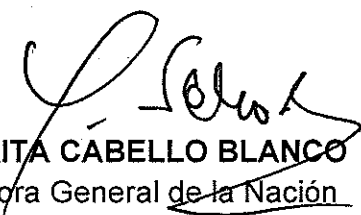
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MÓNICA MARÍA ESCOBAR GUERRERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 29.683.055, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0429) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo – División de Gestión Humana, cumpliendo las funciones de coordinadora, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MÓNICA MARÍA ESCOBAR GUERRERO**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0622
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0425) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ALFREDO LUIS LAMBRAÑO CAPARROSO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.198.574, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0425) que se ubicará en la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0622,
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

efectuado por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALFREDO LUIS LAMBRANO CAPARROSO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.198.574, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0425) de la planta global, y ubicarlo en la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALFREDO LUIS LAMBRANO CAPARROSO**, así como a la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0623
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2070) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **GILBERTO GÓMEZ ESPINOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 73.093.878, inscrito en carrera administrativa en el empleo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID.3519) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca,



DECRETO No. 0623

(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2070) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **GILBERTO GÓMEZ ESPINOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 73.093.878, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2070), ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, desprendiéndose en las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - GILBERTO GÓMEZ ESPINOSA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GILBERTO GÓMEZ ESPINOSA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0624
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3519) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y se encuentra ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **LUZ CONSTANZA PAREDES RUEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.345.737, inscrita en carrera administrativa en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3816) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID.3519) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0624
(02 MAY 2024)
"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

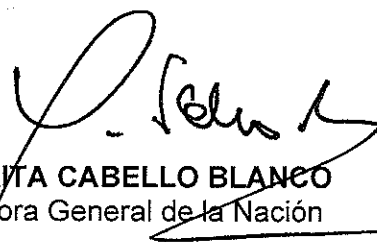
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **LUZ CONSTANZA PAREDES RUEDA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.345.737, para ejercer el empleo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID.3519) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, en el cargo de **GILBERTO GÓMEZ ESPINOSA**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - LUZ CONSTANZA PAREDES RUEDA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUZ CONSTANZA PAREDES RUEDA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez — Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo — Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán — Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0625
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0647) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **JOSÉ HEBERTH MONTEALEGRE CORREA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.148.094, inscrito en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2836) ubicado en la Procuraduría 181 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0647) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0625
(02 MAY 2024)
"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

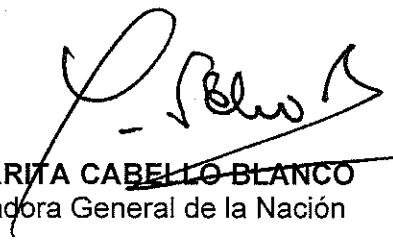
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **JOSÉ HEBERTH MONTEALEGRE CORREA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.148.094, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0647) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, en el cargo de **MARISOL RODRÍGUEZ MARIN**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - JOSÉ HEBERTH MONTEALEGRE CORREA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ HEBERTH MONTEALEGRE CORREA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez — Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo — Grupo de Gestión de Personal 
Diana Carolina Negrette Guzmán — Coordinadora Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0626
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4417) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **MELISSA DÍAZ RAMOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.142.250, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0795) de la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, fue comisionada por el término de un (1) año, mediante Decreto N° 0447 del 19 de abril 2023, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4417) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **MELISSA DÍAZ RAMOS**, mediante el Decreto N° 0644 del 08 de junio de 2023, se nombró en provisionalidad a **DANIELA PUMAREJO MEDINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.010.192.249, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0795) de la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **MELISSA DÍAZ RAMOS** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0626
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **MELISSA DÍAZ RAMOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.142.250, para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4417) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira, desde el 02 de mayo de 2024 y hasta el 01 de mayo de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MELISSA DÍAZ RAMOS**, y a **DANIELA PUMAREJO MEDINA**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Risaralda, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0627.
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario, código 5SE, grado 08 (ID. 3603) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **HENRY ALBERTO HERNÁNDEZ CHARRIS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.496.536, inscrito en carrera administrativa en el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4176) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de secretario, código 5SE, grado



DECRETO No. 0627
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

08 (ID. 3603) que se ubicara en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

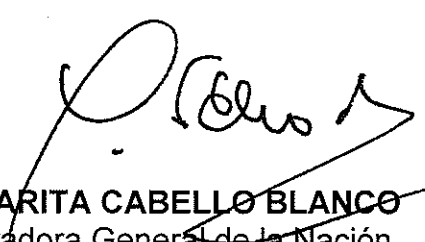
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **HENRY ALBERTO HERNÁNDEZ CHARRIS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.496.536, para ejercer el empleo de secretario, código 5SE, grado 08 (ID. 3603) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - HENRY ALBERTO HERNÁNDEZ CHARRIS, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HENRY ALBERTO HERNÁNDEZ CHARRIS**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcoila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0628

(U 2 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2247) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Huila, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JAIRO RIVAS DUSSÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.256.195, inscrito en carrera administrativa en el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4193) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Huila, cumple los requisitos



DECRETO No. 0628
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2247) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Huila, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **JAIRO RIVAS DUSSÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°12.256.195, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2247) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Huila, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - JAIRO RIVAS DUSSÁN, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAIRO RIVAS DUSSÁN**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Huila; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0636
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos 1511 y 1512 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 1 del Decreto 1512 de 2018, el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0485) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **WILSON ALFONSO PENILLA MEDINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.529.690, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0633) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa, fue comisionado por el término de un (1) año, mediante Decreto N° 0423 del 18 de abril de 2023, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0485) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **WILSON ALFONSO PENILLA MEDINA** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **WILSON ALFONSO PENILLA MEDINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.529.690, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0485) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, desde el 02 de mayo de 2024 y hasta el 01 de mayo de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **WILSON ALFONSO PENILLA MEDINA**, así como a



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

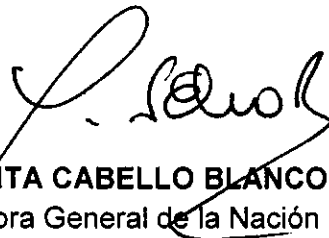
DECRETO No. 0636
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Aroila - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0637
(02 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0280) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **ALIX RUBIELA OSORIO ORTIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 20.461.560, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2851) de la Procuraduría 2 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, fue comisionada por el término un (1) año, mediante Decreto N° 0478 del 27 de abril 2023, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0280) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **ALIX RUBIELA OSORIO ORTIZ**, mediante el Decreto N° 1368 del 13 de octubre de 2021, se nombró en provisionalidad a **JULIO JESÚS MILED ORTIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.070.822.201, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2851) de la Procuraduría 2 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, con funciones en la Procuraduría 229 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Montería.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **ALIX RUBIELA OSORIO ORTIZ** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.



DECRETO No. 06371
(02 MAY 2024)

“Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad”

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **ALIX RUBIELA OSORIO ORTIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 20.461.560, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0280) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, desde el 03 de mayo de 2024 y hasta el 02 de mayo de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALIX RUBIELA OSORIO ORTIZ**, y a **JULIO JESÚS MILED ORTIZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, a la Procuraduría 229 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Montería, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación


Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0639

(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2489) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0639

(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DANIELA LAVERDE PEREIRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.233.959, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2489) que se ubicará en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIELA LAVERDE PEREIRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.233.959, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2489) de la planta global, y ubicarlo en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIELA LAVERDE PEREIRA**, así como al Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerisson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0640

(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2500) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante, debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la División de Documentación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **OSCAR ANDRÉS GUZMÁN MAYOR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.036.949.558, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2500) reubicado transitoriamente en la División de Documentación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No.

0640

(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **OSCAR ANDRÉS GUZMÁN MAYOR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.036.949.558, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2500) de la planta global y reubicarlo transitoriamente en la División de Documentación, en el cargo de **IRMA LIZZETH RAMÍREZ NAVARRETE**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **OSCAR ANDRÉS GUZMÁN MAYOR**, así como a la División de Documentación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0641

(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2036) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Documentación.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **KAREN JULIETH DUARTE HERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.069.944.523, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.2036) de la planta global que se ubicará en la División de Documentación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana. Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0641
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KAREN JULIETH DUARTE HERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.069.944.523, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2036) de la planta global y ubicarlo en la División de Documentación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KAREN JULIETH DUARTE HERNÁNDEZ**, así como a la División de Documentación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzman- Coordinadora Grupo Gestión de Personal. 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0642

(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

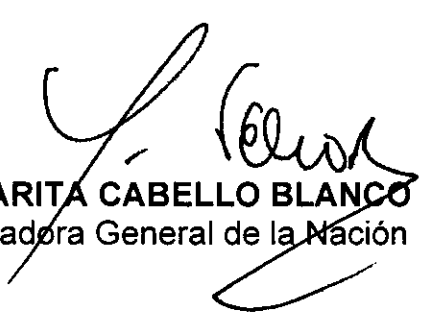
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a PAOLA MARÍA DOMÍNGUEZ LOZANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 22.802.299, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 22, (ID. 0403) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **PAOLA MARÍA DOMÍNGUEZ LOZANO** y a la Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 11: con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0644
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1871) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0644
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LIDA YULIANA PARRA MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.077.450.855, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1871) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

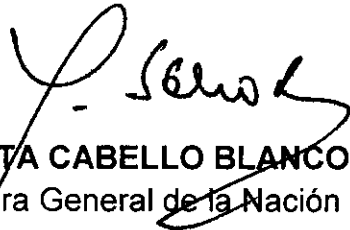
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LIDA YULIANA PARRA MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.077.450.855, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1871) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LIDA YULIANA PARRA MORENO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0645.
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1618) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0645
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUNIOR ALEJANDRO MARÍN GÓMEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.888.231, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1618) que se ubicará en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

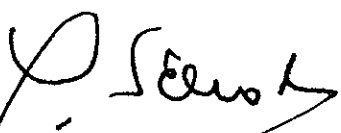
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUNIOR ALEJANDRO MARÍN GÓMEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.888.231, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1618) de la planta global y ubicarlo en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUNIOR ALEJANDRO MARÍN GÓMEZ**, así como al Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán—Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0648
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0114) de la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **MARYOLY PAOLA MEJÍA PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.852.968, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0781) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, fue comisionada mediante Decreto N° 1485 del 10 de noviembre de 2021, por el término de seis (6) meses, ampliado mediante Decretos N° 0560 del 13 de mayo de 2022, y 0533 del 05 de mayo de 2023, por el término de un (1) año, respectivamente, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0114) de la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **MARYOLY PAOLA MEJÍA PÉREZ**, mediante el Decreto N° 0040 del 13 de enero de 2022, se concedieron unos encargos sucesivos de la siguiente manera:



DECRETO No. 0648,
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO DE ENCARGO	DEPENDENCIA DE UBICACIÓN
1	52.644.198	ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ LEIVA	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2084) de la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción.	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0781) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, en el empleo de MARYOLY PAOLA MEJÍA PÉREZ.	División de Capacitación - Instituto de Estudios del Ministerio Público.
2	49.737.790	MARINA MERCEDES MUÑOZ MOVILLA	Técnico Investigador, código 4TI, grado 11 (ID. 2573) de la Seccional Investigaciones Especiales Valle – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2084) de la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, en el empleo de ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ LEIVA.	Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.
3	79.264.284	OSCAR EDILBERTO SANTANA FERRUCHO	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3763) de la Procuraduría Delegada de Intervención 6: Primera Ante el Consejo de Estado.	Técnico Investigador, código 4TI, grado 11 (ID. 2573) de la Seccional Investigaciones Especiales Valle – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, en el empleo de MARINA MERCEDES MUÑOZ MOVILLA.	División de Relacionamento con el Ciudadano.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **MARYOLY PAOLA MEJÍA PÉREZ**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el terminó de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por seis (6) seis la comisión conferida a **MARYOLY PAOLA MEJÍA PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.852.968, para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0114) de la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco, desde el 14 de mayo de 2024 y hasta el 13 noviembre de 2024 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **MARYOLY PAOLA MEJÍA PÉREZ, ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ LEIVA, MARINA MERCEDES**



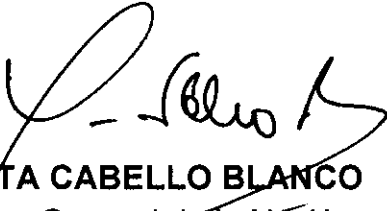
DECRETO No. 0648
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

MUÑOZ MOVILLA, OSCAR EDILBERTO SANTANA FERRUCHO, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, al Instituto de Estudios del Ministerio Público, a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: para la Defensa de los Derechos Humanos, a la División de Relacionamento con el Ciudadano, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 06 50
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4588) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARÍA FERNANDA MONTAÑO SAAVEDRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.183.265, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS grado 19 (ID. 4588) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 06 5 0
(03 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA FERNANDA MONTAÑO SAAVEDRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.010.183.265, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4588) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA FERNANDA MONTAÑO SAAVEDRA**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0653
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 1 del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0492) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **HÉCTOR ROBERTO DÍAZ MEJÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.277.892, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1790) de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, fue comisionado mediante Decreto N° 1456 del 03 de noviembre de 2021, por el término de seis (6) meses, ampliada mediante Decretos 0544 del 06 de mayo de 2022, y 0508 del 05 de mayo de 2023 por el término de un año, respectivamente, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0492) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **HÉCTOR ROBERTO DÍAZ MEJÍA**, profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1790) de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, mediante el Decreto N° 0313 del 05 de marzo de 2024, se nombró en provisionalidad a **RAÚL MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 7.305.906.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **HÉCTOR ROBERTO DÍAZ MEJÍA**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el plazo de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 06 53
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

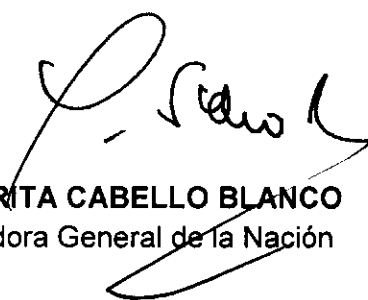
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por seis (6) meses la comisión conferida a **HÉCTOR ROBERTO DÍAZ MEJÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.277.892, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0492) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, desde el 08 de mayo de 2024 y hasta el 07 noviembre de 2024 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HÉCTOR ROBERTO DÍAZ MEJÍA** y a **RAÚL MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, a la División de Relacionamento con el Ciudadano, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0654
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 1 del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0473) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **LUISA MARÍA DELGADO LUGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.167.018, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2832) de la Procuraduría 16 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, fue comisionada mediante Decreto N° 0514 del 18 de abril de 2022, por el término de un (1) año, y ampliada mediante Decreto 0532 del 05 de mayo de 2023 por el mismo término, para desempeñar el asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0473) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **LUISA MARÍA DELGADO LUGO**, sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2832) de la Procuraduría 16 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, mediante el Decreto N° 1342 del 13 de octubre de 2023, se encargó a **EDNA ROCIO PARRA GÓMEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.421.526, con funciones en la Procuraduría 181 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **LUISA MARÍA DELGADO LUGO**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0654
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

plazo de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

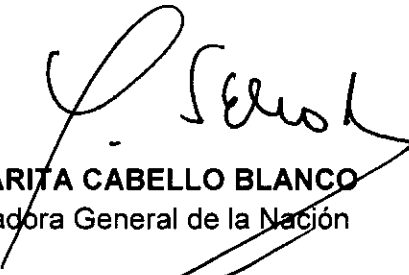
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **LUISA MARÍA DELGADO LUGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.167.018, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0473) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el 10 de mayo de 2024 y hasta el 09 mayo de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUISA MARÍA DELGADO LUGO** y a **EDNA ROCIO PARRA GÓMEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, a la Procuraduría 181 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jorsson Adrián Velásquez Arcila - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0655
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 1 del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2178) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.391.044, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2812) de la Procuraduría 13 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, fue comisionado mediante Decreto N° 0601 del 23 de mayo de 2022, por el término de un (1) año, ampliado por medio del Decreto N° 0566 del 16 de mayo de 2023, para desempeñar el cargo de universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2178) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, mediante el Decreto N° 0602 del 23 de mayo de 2022, se nombró en provisionalidad a **DIANA CAROLINA HORTUA VARGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.159.785, con funciones en la Sala Disciplinaria de Instrucción.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el plazo de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0655
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.391.044, para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2178) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el 26 de mayo de 2024 y hasta el 25 mayo de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CELIS DAVID REINA CASTILLO** y a **DIANA CAROLINA HORTUA VARGAS**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, a la Sala Disciplinaria de Instrucción, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0656
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y, los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 1 del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0490) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.852.059, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0700) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, fue comisionado mediante Decreto N° 1498 del 16 de noviembre de 2021, por el término de seis (6) meses, ampliado mediante Decretos N° 0574 del 13 de mayo de 2022, y 0565 de 16 de mayo de 2023, por el término de un (1) año, respectivamente, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0490) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN**, mediante el Decreto N° 1571 del 16 de diciembre de 2021, se concedió encargo a **ALEJANDRO PEREIRA ALDANA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.496.950, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 13 (ID. 2594) de la Procuraduría 238 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

Que en el cargo de **ALEJANDRO PEREIRA ALDANA**, mediante Decreto N° 6089 del 17 de noviembre de 2017, se nombró en provisionalidad a **HASBLEIDY KATERINE RODRÍGUEZ RUBIANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.106.159, actualmente con



DECRETO No. 0656
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de seis (6) seis o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por seis (6) meses la comisión conferida a **RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.852.059, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0490) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, desde el 1 de junio de 2024 y hasta el 30 noviembre de 2024 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN**, **ALEJANDRO PEREIRA ALDANA**, **HASBLEIDY KATERINE RODRIGUEZ RUBIANO**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 06 5 7.
(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario, código 5SJ, grado 10 (ID. 3559) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **YUDY EDITH ROJAS DÍAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 38.361.115, inscrita en carrera administrativa en el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4126) ubicado en el Grupo de Gestión de la Información Laboral – División de Gestión Humana, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de secretario, código 5SJ, grado 10 (ID. 3559) reubicado transitoriamente en la División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 06 5 7

(03 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

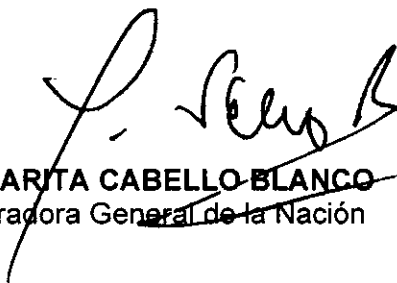
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a YUDY EDITH ROJAS DÍAZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 38.361.115, para ejercer el empleo de secretario, código 5SJ, grado 10 (ID. 3559) reubicado transitoriamente en la División de Gestión Humana, en el cargo de **OLGA ROCÍO PACHÓN PASACHOA**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ENCARGAR a YUDY EDITH ROJAS DÍAZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2 de mayo 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YUDY EDITH ROJAS DÍAZ**, así como a la División de Gestión Humana, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No.

0659

(06 MAY 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0233) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.082.208, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0456) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, reúne los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0233) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0233) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en el Grupo Élite de Investigaciones Disciplinarias - GEID, por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

Que la comisión que se concede será desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0659
(06 MAY 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

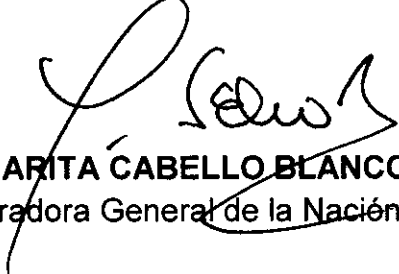
ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.082.208, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0233) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en el Grupo Élite de Investigaciones Disciplinarias - GEID, desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, al Grupo Élite de Investigaciones Disciplinarias - GEID, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 06 6 0
(06 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, ante la vacancia temporal del empleo asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0456), se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la situación administrativa concedida a su titular hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos reubicados transitoriamente mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 06 60
(06 MAY 2024)

“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

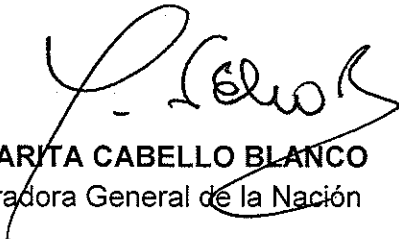
N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE REUBICACION TEMPORAL
1	33.368.577	DIANA CAROLINA APONTE RODRÍGUEZ.	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1845)	Asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0456), en el empleo de LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA.	Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal.
2	15.918.430	CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO	Sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3353)	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1845), en el empleo de DIANA CAROLINA APONTE RODRÍGUEZ.	Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento1.

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de asignación de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 06 6 1
(06 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3353) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **JUAN CARLOS RIVERA ACOSTA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 85.456.595, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3353) reubicado transitoriamente en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 06 6 1
(06 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JUAN CARLOS RIVERA ACOSTA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 85.456.595, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3353) de la planta global reubicado transitoriamente en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, en el cargo de **CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN CARLOS RIVERA ACOSTA**, así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 06 6 2
(06 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

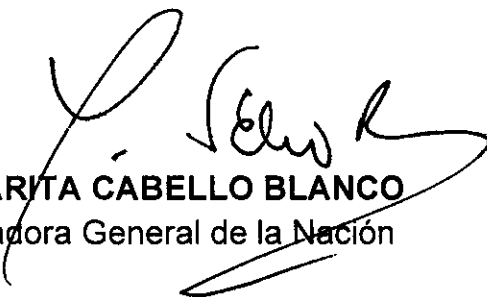
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARÍA JOSÉ CAMPO CAPARROSO quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 22.550.796, en el cargo de director, código ODI, grado EB (ID. 0048) del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **MARÍA JOSÉ CAMPO CAPARROSO**.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 06.63
(06 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

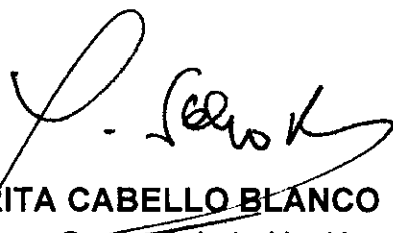
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 30.689.038, en el cargo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID. 0138) de la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN.**

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 06 6 4
(0 6 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1443) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra actualmente vacante y será ubicado mediante este acto administrativo en la Procuraduría 269 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ALEXANDER SUÁREZ MANCERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.690.193, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1443) ubicado en la Procuraduría 269 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 06.64
(06 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

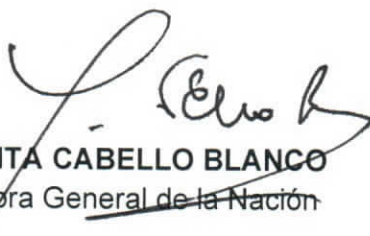
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALEXANDER SUÁREZ MANCERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.690.193, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1443) y ubicarlo en la Procuraduría 269 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALEXANDER SUÁREZ MANCERA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 06 6 6
(06 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a DIANA MARCELA TRUJILLO FLORIAN quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.082.968.757, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0252) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en el Grupo de Contratación – Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DIANA MARCELA TRUJILLO FLORIAN**, así como al Grupo de Contratación – Secretaría General, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 06 7 1
(0 8 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4631) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **FELIPE ANTONIO CUENCA MURILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.824.699, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4631) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 06 7.1
(08 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FELIPE ANTONIO CUENCA MURILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.824.699, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4631) y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FELIPE ANTONIO CUENCA MURILLO**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo- Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 06 7 2
(08 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO ROJAS quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.010.204.082, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4967) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 5: Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión **CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO ROJAS**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 06 73
(08 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5461) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 06 73
(08 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **EUDELMIS VALLEJO RUIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.127.580.426, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5461) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EUDELMIS VALLEJO RUIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.127.580.426, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5461) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EUDELMIS VALLEJO RUIZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 06 74
(08 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5159) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARIANA SANDOVAL PÉREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.052.380.917, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5159) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 06 74
(08 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

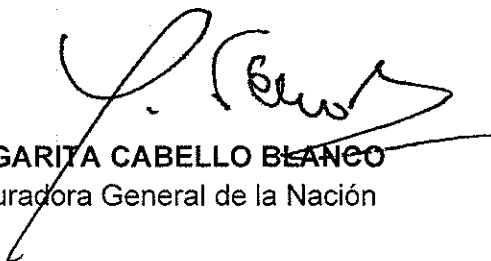
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARIANA SANDOVAL PÉREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.052.380.917, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5159) y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARIANA SANDOVAL PÉREZ**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzman- Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 06 7 7
(09 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0708) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Administración y Soporte Funcional de Sistemas de Información Misional- Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. **06 7 7**
(**09 MAY 2024**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MONICA CIFUENTES CÓRTEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 66.908.369, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0708) que se ubicará en el Grupo de Administración y Soporte Funcional de Sistemas de Información Misional- Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, ejerciendo funciones de Coordinadora, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MONICA CIFUENTES CÓRTEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 66.908.369, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0708) de la planta global y ubicarlo en el Grupo de Administración y Soporte Funcional de Sistemas de Información Misional- Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, ejerciendo funciones de Coordinadora, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MONICA CIFUENTES CÓRTEZ**, así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Paimezano-Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán-Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0680
(10 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5010) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.022.297, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5010) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0680
(10 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.022.297, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5010) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERA**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0681
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

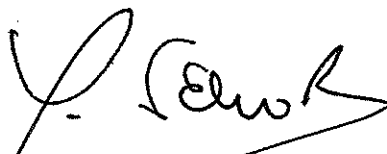
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a VALENTINA MAHECHA VARÓN quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 38.363.975, en el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0035) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: para Asuntos Étnicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **VALENTINA MAHECHA VARÓN**.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0682
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

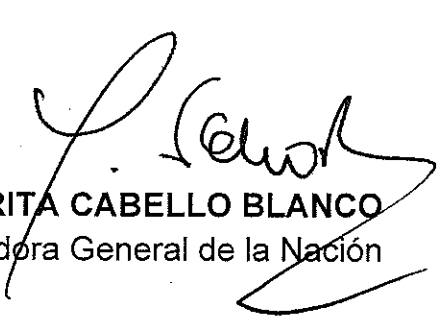
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **ANY LORENA VAQUIRO BENÍTEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.110.482.473, en el cargo de procurador auxiliar, código OPX, grado EB (ID. 0046) de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **ANY LORENA VAQUIRO BENÍTEZ**.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0683
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5557) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Seccional de Investigaciones Especiales Atlántico – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0683
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS MARIO ARTETA ARTETA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.151.450.207, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5557) que se ubicará en la Seccional de Investigaciones Especiales Atlántico – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

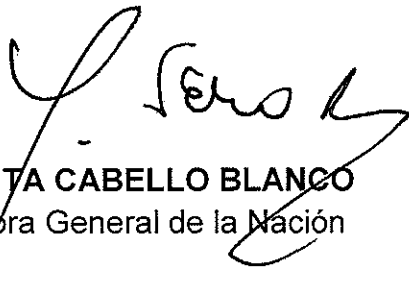
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS MARIO ARTETA ARTETA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.151.450.207, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5557) de la planta global, y ubicarlo en la Seccional de Investigaciones Especiales Atlántico – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS MARIO ARTETA ARTETA**, así como a la Seccional de Investigaciones Especiales Atlántico – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0684
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5470) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0684
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ REYES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.895.788, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5470) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

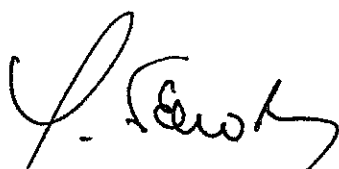
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ REYES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.895.788, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5470) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ REYES**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0685
(14 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5235) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Tunja, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0685
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIANA MARITZA AVENDAÑO CAMARGO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.045.885, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5235) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Tunja, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

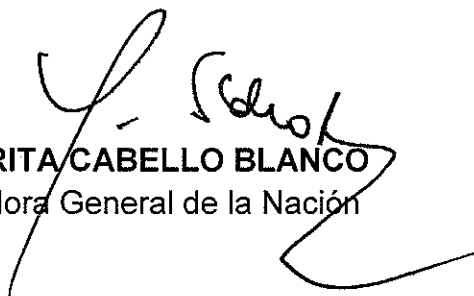
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA MARITZA AVENDAÑO CAMARGO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.045.885, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5235) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Tunja, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA MARITZA AVENDAÑO CAMARGO**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Tunja.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0686
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5555) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **AIDA CECILIA RAMOS ÁLVAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 43.104.034, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5555) que se ubicará la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0686
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

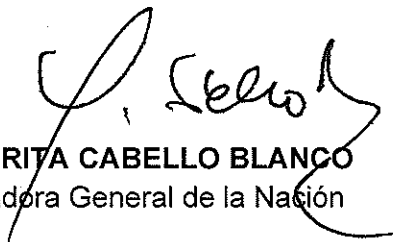
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **AIDA CECILIA RAMOS ÁLVAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°43.104.034, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM grado 10 (ID. 5555) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **AIDA CECILIA RAMOS ÁLVAREZ**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó – Simon Jacobo Muñoz Corzo -Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0687
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5193) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pasto.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LINETH ALEJANDRA CARRILLO TOBAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.085.295.918, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5193) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pasto, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0687
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

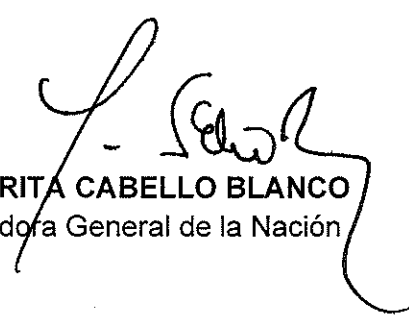
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LINETH ALEJANDRA CARRILLO TOBAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.085.295.918, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5193) y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pasto, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LINETH ALEJANDRA CARRILLO TOBAR**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pasto.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe-- Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzman- Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0688
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4747) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ANA MILENA SIERRA TORRES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 63.527.804, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4747) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0688
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

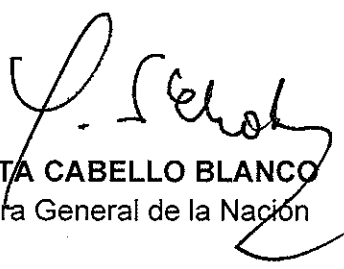
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA MILENA SIERRA TORRES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 63.527.804, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4747) y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANA MILENA SIERRA TORRES**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo- Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0689
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4947) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial De Juzgamiento Villavicencio, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0689
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **INGRID ENERIETH SOLANO CAMARGO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.436.801, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4947) que se ubicará en la Procuraduría Provincial De Juzgamiento Villavicencio, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **INGRID ENERIETH SOLANO CAMARGO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.436.801, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4947) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial De Juzgamiento Villavicencio, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **INGRID ENERIETH SOLANO CAMARGO**, así como a la Procuraduría Provincial De Juzgamiento Villavicencio.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0690
(14 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5083) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Putumayo, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0690
(14 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **JISNEY KATHERINE CABEZAS CALIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.947.270, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5083) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Putumayo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

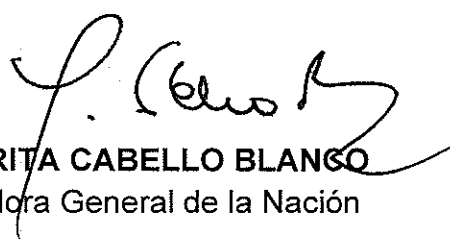
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JISNEY KATHERINE CABEZAS CALIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.947.270, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5083) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Putumayo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JISNEY KATHERINE CABEZAS CALIZ**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Putumayo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0691
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4690) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **VÍCTOR DAVID TORRES GIL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°



DECRETO No. 0691
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

71.182.175, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4690) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VÍCTOR DAVID TORRES GIL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 71.182.175, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4690) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VÍCTOR DAVID TORRES GIL**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0698
(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se encarga las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 71 y 89 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo, por ausencia temporal o definitiva de su titular. Cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra su titular teniendo derecho a la diferencia salarial respecto del empleo que desempeña en encargo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que la norma ibídem dispone que, al vencimiento del encargo, quien ejerce las funciones encargadas cesará automáticamente en su ejercicio y continuará con las propias del empleo del cual es titular.

Que, el empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836), de la División de Documentación se encuentra vacante, situación por la cual es necesaria su provisión mientras se nombra y posesiona su titular.

Que **MARÍA JOSÉ CAMPO CAPARROSO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N.º 22.550.796, director, código 0DI, grado EB (ID. 0048), del Instituto de Estudios del Ministerio Público, cumple los requisitos para ejercer el cargo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836), de la División de Documentación, de conformidad con la verificación efectuada por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana.

Que en tal sentido es procedente encargar a **MARÍA JOSÉ CAMPO CAPARROSO** en el mencionado empleo mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, sin separarse de las funciones propias de su empleo.

Que teniendo en cuenta que el empleo titular de la servidora tiene una mayor remuneración, no hay lugar al pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

¹ Modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021



DECRETO No. 0698

(14 MAY 2024)

"Por medio del cual se encarga las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR a **MARÍA JOSÉ CAMPO CAPARROSO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N.º 22.550.796, para desempeñar las funciones de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836) de la División de Documentación, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

PARÁGRAFO PRIMERO. El encargo conferido no implica la separación de las funciones propias del empleo de la servidora encargada y no modifica su remuneración de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **MARÍA JOSÉ CAMPO CAPARROSO**; al Despacho del Viceprocurador General de la Nación; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, y a la Oficina de Selección y Carrera para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 0700
(15 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5014) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JERSSON RICARDO PEÑA VELANDIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.014.197.661, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5014) que se ubicará la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0700
(15 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

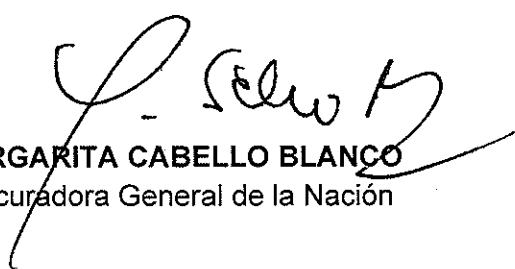
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JERSSON RICARDO PEÑA VELANDIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.014.197.661, en el empleo de profesional universitario, código 3PU grado 15 (ID. 5014) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JERSSON RICARDO PEÑA VELANDIA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó – Simon Jacobo Muñoz Corzo -Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0701
(15 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4472) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LEIDY MARCELA ALFARO SAENZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.019.038.089, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4472) que se ubicará en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0701
(15 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

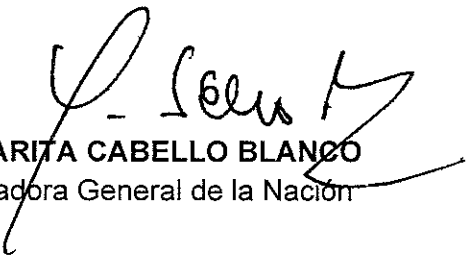
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LEIDY MARCELA ALFARO SAENZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.019.038.089, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4472) de la planta global y ubicarlo en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LEIDY MARCELA ALFARO SAENZ**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0702
(15 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4484) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARÍA ISABEL AREYANES LOAIZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0702
(15 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

N° 1.120.742.752, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4484) que se ubicará en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

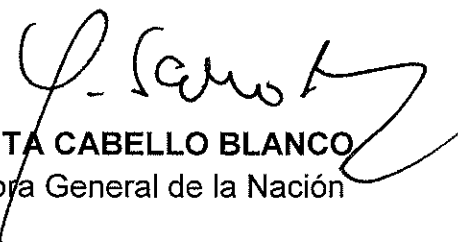
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA ISABEL AREYANES LOAIZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.120.742.752, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4484) de la planta global, y ubicarlo en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA ISABEL AREYANES LOAIZA**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0703
(15 MAY 2024)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0110) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **PILINLORENA LÓPEZ LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 33.366.530, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2406) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Vélez, actualmente comisionada del empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0091) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **PILINLORENA LÓPEZ LÓPEZ**, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0110) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **PILINLORENA LÓPEZ LÓPEZ**, en el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0110) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá, por el término de un (01) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, quien finalizará el desempeño de la comisión que actualmente ejerce a partir de la posesión en el mencionado empleo.

Que la comisión que se concede será desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0703

(15 MAY 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de un (01) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **PILINLORENA LÓPEZ LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 33.366.530, para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0110) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá, desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

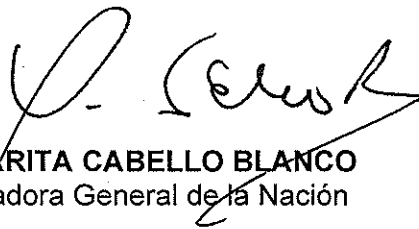
PARÁGRAFO PRIMERO. - PILINLORENA LÓPEZ LÓPEZ, cesará en el ejercicio de la comisión que actualmente desempeña en el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0091) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, a partir de la fecha de posesión en el empleo señalado en el artículo primero.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - PILINLORENA LÓPEZ LÓPEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación el presente acto administrativo a **PILINLORENA LÓPEZ LÓPEZ**, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0704
(15 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a WILSON ANDRÉS LONDOÑO MONSALVE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 70.140.832, en el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID.0091) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **WILSON ANDRÉS LONDOÑO MONSALVE**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0705
(15 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada y a la planta fija del nivel territorial.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0822) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta fija de la de la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, el cual se encuentra vacante.

Que de acuerdo con los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad y ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ANA CLEMENCIA ECHEVERRY PARADA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.372.211, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0822) de la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión



DECRETO No. 0705
(15 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA CLEMENCIA ECHEVERRY PARADA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.372.211, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0822) de la planta fija de la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANA CLEMENCIA ECHEVERRY PARADA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0706
(15 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5516) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Magdalena.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ROSIBEL DE JESUS CORONELL GOENAGA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.548.994, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5516) que se ubicará la Procuraduría Regional de Juzgamiento Magdalena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0706
(15 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

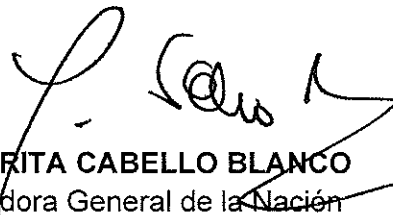
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ROSIBEL DE JESUS CORONELL GOENAGA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°22.548.994, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM grado 10 (ID. 5516) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Magdalena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ROSIBEL DE JESUS CORONELL GOENAGA**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó – Simon Jacobo Muñoz Corzo –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0711
(15 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4589) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **DERLY ROCIO ÁLVAREZ PORRAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 20.456.150, inscrito en carrera administrativa en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2062) de la planta global, ubicado en la Procuraduría Delegada



DECRETO No. 0711
(15 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4589) que se ubicará en la misma dependencia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

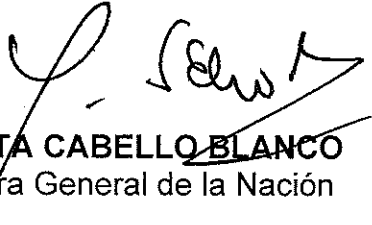
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **DERLY ROCIO ÁLVAREZ PORRAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 20.456.150, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4589) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - DERLY ROCIO ÁLVAREZ PORRAS, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 02 de mayo de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DERLY ROCIO ÁLVAREZ PORRAS**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0712
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2281) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo tal y como se señala en la parte resolutive.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2281), se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la situación administrativa concedida a su titular hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos reubicados transitoriamente mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0712
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE UBICACION ENCARGO
1	76309031	WILLIAM EDUARDO HOYOS ASTAIZA	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3083)	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2281) en el empleo de LIZ MABEL BECERRA IMITOLA	Procuraduría Regional de Instrucción Cauca.
2	25286699	AURA MARÍA AGUILAR BURBANO	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3064)	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3083)	Procuraduría 40 Judicial II Para la Conciliación Administrativa Popayán.
3	10528832	ANTONIO MARÍA CALAMBÁS HURTADO	Citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4185)	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3064)	Procuraduría Regional de Instrucción Cauca.

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de ubicación, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó - Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0713
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2494) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo tal y como se señala en la parte resolutive.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2494), se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la situación administrativa concedida a su titular hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos reubicados transitoriamente mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0713
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

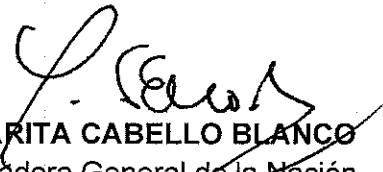
Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE UBICACION ENCARGO
1	65760880	ROCÍO RÍOS PÉREZ	Secretario, código 5SE, grado 09 (ID. 3586)	Profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2494), en el empleo de JUAN CARLOS ROMERO NOVOA	Procuraduría Regional de Instrucción Tolima.
2	38285944	MARTA ALEXANDRA ZÚÑIGA GÁMEZ	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3920)	Secretario, código 5SE, grado 09 (ID. 3586)	Procuraduría Regional de Instrucción Tolima.
3	93296182	DIEGO FERNANDO ARÉVALO CASTELLANOS	Citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4205)	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3920)	Procuraduría Regional de Instrucción Tolima.

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de ubicación, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 07.14
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4935), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:



DECRETO No. 0714
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGO
1.	40.041.809	CLAUDIA YAZMÍN PINZÓN BAYONA.	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2227).	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4935).	Procuraduría Provincial de Juzgamiento Tunja.
2	40.049.845	NAYIVE ROCÍO PARDO VERGARA.	Secretario procuraduría, código 4SP, grado 12, (ID. 2631).	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2227).	Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá.
3	40.027.881	NANCY YOLANDA DÍAZ PINEDA.	Auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03, (ID. 4290).	Secretario procuraduría, código 4SP, grado 12, (ID. 2631).	Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá.
4	23.621.388	FLOR MARINA BALLESTEROS VALLEJO.	Oficinista, código 5OF, grado 06, (ID. 3855).	Auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09, (ID. 3676).	Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja.
5	24.048.724	FANNY ÁLVAREZ	Auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03, (ID. 4295).	Oficinista, código 5OF, grado 06, (ID. 3855).	Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Rosa de Viterbo.

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0715
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4893), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:



DECRETO No. 0715
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

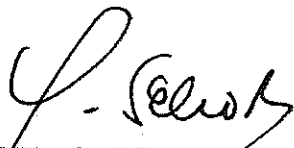
Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGO
1.	21.448.032	SUBLEY MARÍA LLANO AGUDELO.	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2138).	asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4893).	Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro.
2	71.756.138	JAHIR DEL CRISTO PALACIOS URIBE.	Sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 3004).	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2138).	Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0716
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3116) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **GLORIA EMILCE RECALDE ESCOBAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 29.678.939, inscrito en carrera administrativa en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3928) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3116) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0716
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

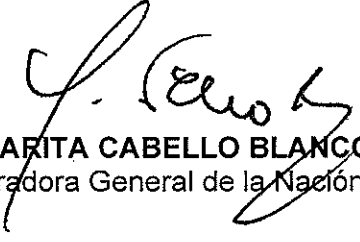
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **GLORIA EMILCE RECALDE ESCOBAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 29.678.939, para ejercer el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3116) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, en el cargo de **INGRID LIZETTE MORENO YUNDA**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ENCARGAR a **GLORIA EMILCE RECALDE ESCOBAR**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GLORIA EMILCE RECALDE ESCOBAR**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Valle; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya — Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo — Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán — Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0717
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4724), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:



DECRETO No. 0717
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

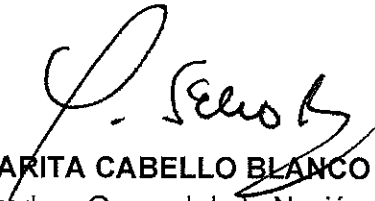
Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGO
1.	26.428.773	SILVIA LEONOR OSORIO GALINDO	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2292).	asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4724).	Procuraduría Regional de Instrucción Huila.
2	7.727.639	EDUARD STEVEN MONROY TRUJILLO	Sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 3129).	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2292).	Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva
	47.437.146	CLAUDIA PATRICIA CALIMÁN GUTIERREZ	Oficinista, código 5OF, grado 06, (ID. 3877)	Sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 3129).	Procuraduría Regional de Instrucción Huila.

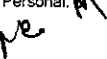
PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de ubicación del encargo, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 
Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0718
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4765), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:



DECRETO No. 0718
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGO
1.	52.490.276	MISLEN ANDREA VARGAS PEÑA	Sustanciador, código 4SU, grado 08, (ID. 3400).	asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4765).	Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.
2.	79.959.341	GABRIEL EDUARDO GUEVARA HURTADO	Técnico criminalística, código 4TC, grado 15, (ID. 2585).	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2083).	Dirección Nacional de Investigaciones Especiales
3.	49.690.162	DALMA ROCÍO DE LEÓN ORTIZ	Técnico investigador, código 4TI, grado 15, (ID. 2547)	Técnico investigador, código 4TI, grado 17, (ID. 2543), en el empleo de Javier Armando Patiño Rojas	Seccional Investigaciones Especiales Atlántico- Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.
4.	21.246.216	MARÍA ISABEL BARRERA MOLINA	Citador, código 6CI, grado 04, (ID. 4169)	Técnico investigador, código 4TI, grado 15, (ID. 2547), en el empleo de Dalma Rocío de León Ortiz.	Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción.
5.	52.502.085	MÓNICA LILIANA CASTRO GÓMEZ	Sustanciador, código 4SU, grado 08, (ID. 3414)	Sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 2885) , en el empleo de Orlando Segundo Novoa Méndez.	Procuraduría 175 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.
6.	10.488.255	VÍCTOR ANDRÉS GORDILLO ARMERO	Auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 04, (ID. 4242)	Sustanciador, código 4SU, grado 08, (ID. 3414), en el empleo de Mónica Liliana Castro Gómez.	Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero, Energéticos y Agrarios.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0718
(16 MAY 2024)

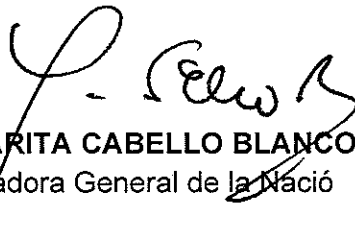
"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 
Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0719
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4579), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGO
1.	49.737.790	MARINA MERCEDES MUÑOZ MOVILLA	Técnico investigador, código 4TI, grado 11 (ID. 2573).	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4579).	Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.



DECRETO No. 07,19
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGO
2	11.380.305	ÁNGEL ALBERTO GÓMEZ DÍAZ	Técnico administrativo, código 4TM, grado 14 (ID. 2727).	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2084) en el empleo de ANGELA MARÍA SANCHEZ LEIVA.	Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal.
3	63.482.538	ADRIANA MARTÍNEZ ACOSTA	Secretario, código 5SE, grado 08 (ID. 3595).	Técnico administrativo, código 4TM, grado 14 (ID. 2727) en el empleo de ÁNGEL ALBERTO GÓMEZ DÍAZ.	Grupo de Relatoría – Despacho del Viceprocurador General de la Nación.
4	35.512.870	NAVET DEL CARMEN PÉREZ ROJAS	Citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4131).	Secretario, código 5SE, grado 08 (ID. 3595) en el empleo de ADRIANA MARTÍNEZ ACOSTA.	Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla.
5	79.127.210	LUIS ORLANDO FORERO GAMBOA	Auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4274).	Citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4131) en el empleo de NAVET DEL CARMEN PEREZ ROJAS.	Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal.

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0720
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de conductor, código 6CH, grado 08 (ID. 4035) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Seguridad, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **CARLOS HUMBERTO GIL BENÍTEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 6.281.457, inscrito en carrera administrativa en el empleo de auxiliar de mantenimiento, código 6AN, grado 06 (ID. 4008) ubicado en la División de Seguridad, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de conductor, código 6CH, grado 08 (ID. 4035) que se



DECRETO No. 0720

(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

ubicará en la División de Seguridad, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **CARLOS HUMBERTO GIL BENÍTEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°6.281.457, para ejercer el empleo de conductor, código 6CH, grado 08 (ID. 4035) de la planta global y ubicarlo en la División de Seguridad, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - CARLOS HUMBERTO GIL BENÍTEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 02 de mayo de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS HUMBERTO GIL BENÍTEZ**, así como a la División de Seguridad; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0721.
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2335) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo tal y como se señala en la parte resolutive.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2335), se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la situación administrativa concedida a su titular hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos reubicados transitoriamente mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0721
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE UBICACION ENCARGO
1	76315769	DIDIER ORLANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3081)	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2335) en el empleo de ELVA ANGELA ROSERO FAINI	Procuraduría Regional de Instrucción Cauca.
2	10259220	JORGE TULIO GIL RAMÍREZ	Auxiliar Administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3671)	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3081)	Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda.
3	8371042	JHON JAIRO PUCHE CAMPO	Secretario, código 5SE, grado 08 (ID. 3592)	Auxiliar Administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3671)	División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad.
4	91239714	OMAR LIZARAZO VALENCIA	Conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4107)	Secretario, código 5SE, grado 08 (ID. 3592)	Procuraduría Regional de Instrucción Santander.

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de ubicación, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0722
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4477), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:



DECRETO No. 0722
(16 MAY 2024)

“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGO
1.	10.301.512	JULIÁN ANDRÉS ROMERO ANTE	Profesional universitario, código 3PU, grado 18, (ID. 1667).	asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4477).	Procuraduría Regional de Instrucción Cauca.
2.	7.160.029	CARLOS HUMBERTO SUÁREZ MORA	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2208).	Profesional universitario, código 3PU, grado 18, (ID. 1667).	Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá
3.	60.254.603	MARTHA INÉS GAMBOA GELVEZ	Sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 3183)	Profesional Universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2208).	Procuraduría Provincial Juzgamiento Cúcuta.
4.	33.202.669	NOHORA HELENA PARIAS MIRANDA	Oficinista, código 5OF, grado 06, (ID. 3850)	Sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 3183).	Procuraduría 212 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Magangué.
5.	33.196.798	ELINE MERCEDES TURIZO DÍAZ	Sustanciador, código 4SU, grado 10, (ID. 3314)	Sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 3115) en el empleo de MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA	Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar.
6.	1.128.050.898	NAZERI DEL CARMEN DÍAZ RAMOS	Sustanciador, código 4SU, grado 09, (ID. 3367)	Sustanciador, código 4SU, grado 10, (ID. 3314)	Procuraduría 14 Judicial I Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Cartagena.
7.	63.391.880	MARY LUZ HERRERA TORRES	Secretario ejecutivo, código 5SE, grado 08, (ID. 3588)	Sustanciador, código 4SU, grado 09, (ID. 3367)	Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga.
8.	35.262.366	YINA MARCELA GARCÍA DUQUE	Oficinista, código 5OF, grado 06, (ID. 3730)	Secretario ejecutivo, código 5SE, grado 08, (ID. 3588)	Grupo Viáticos- División Financiera.
9.	40.331.683	DIANA MARCELA BARRIOS HERNÁNDEZ	Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, (ID. 4353)	Oficinista, código 5OF, grado 06, (ID. 3730)	Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare.



DECRETO No. 0722
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0723
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3674) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0723
(16 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **CESAR ALEJANDRO RUIZ JEREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.090.424.210, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3674) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

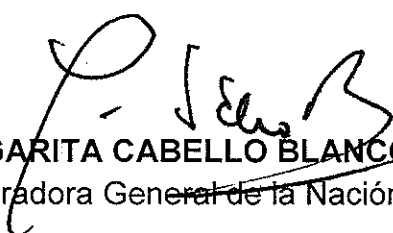
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CESAR ALEJANDRO RUIZ JEREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.090.424.210, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3674) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CESAR ALEJANDRO RUIZ JEREZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0724
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0691) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo tal y como se señala en la parte resolutive.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0691), se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la situación administrativa concedida a su titular hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos reubicados transitoriamente mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0724
16 MAY 2024

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE UBICACION ENCARGO
1	63.502.169	ANYUL SUÁREZ MORALES.	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2345)	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0691) en el empleo de DIANA MARCELA BRAVO AGUILERA.	Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander.
2	52.849.921	MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA.	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3115)	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2345) en el empleo de ANYUL SUÁREZ MORALES.	Procuraduría Provincial de Instrucción Facativá.
3	39.784.880	NANCY SUÁREZ PRADA.	Técnico administrativo, código 4TM, grado 14 (ID. 2737)	Profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2537) en el empleo de CARLOS ALBERTO ISAZA BERRIO.	Grupo de Contabilidad – División Financiera.
4	37.555.609	LILIANA PATRICIA ULLOA SEPÚLVEDA.	Secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3515)	Técnico administrativo, código 4TM, grado 14 (ID. 2737) en el empleo de NANCY SUÁREZ PRADA.	Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.
5	51.957.499	OFFIR MARINA LEÓN QUINTERO.	Secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 12 (ID. 3539)	Secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3515) en el empleo de LILIANA PATRICIA ULLOA SEPÚLVEDA.	División de Relacionamento con el Ciudadano.
6	52.353.682	INGRID ROCÍO PACHÓN RUIZ.	Auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 3616)	Secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 12 (ID. 3539) en el empleo de OFFIR MARINA LEÓN QUINTERO.	División de Relacionamento con el Ciudadano.

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0724
(16 MAY 2024)

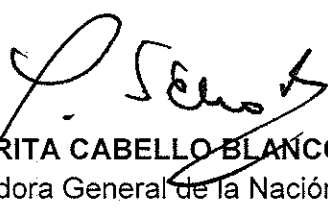
"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de ubicación, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velasquez Arcila– Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0725
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2950) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LEYDY YOHANA BAHAMÓN JIMÉNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.143.739, inscrita en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3482) ubicado en la Procuraduría 290 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Pereira, cumple los requisitos para ejercer en encargo el



DECRETO No. 0725
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2950) que se ubicara en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

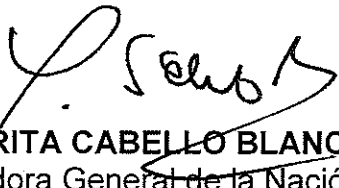
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **LEYDY YOHANA BAHAMÓN JIMÉNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.143.739, para ejercer el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2950) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - LEYDY YOHANA BAHAMÓN JIMÉNEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LEYDY YOHANA BAHAMÓN JIMÉNEZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira; a la Procuraduría 290 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Pereira, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velasquez Arcila - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0726
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3482) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **JAVIER ALEXANDER LÓPEZ MARSIGLIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 3.806.425, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3482) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0726
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JAVIER ALEXANDER LÓPEZ MARSIGLIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 3.806.425, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3482) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, en el cargo de **LEYDY YOHANA BAHAMÓN JIMÉNEZ**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAVIER ALEXANDER LÓPEZ MARSIGLIA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0727
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3900) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **ÁNGELA SEGURA DÍAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.769.750, inscrita en carrera administrativa en el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4137) ubicado en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3900) reubicado transitoriamente en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0727
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **ÁNGELA SEGURA DÍAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.769.750, para ejercer el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3900) reubicado transitoriamente en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, en el cargo de **DELLY GUERRERO GALEANO**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ÁNGELA SEGURA DÍAZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ÁNGELA SEGURA DÍAZ**, así como a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcoia — Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo — Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán — Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0728
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4137) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **ANGIE MELISSA PABÓN GALVIS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.090.478.153, cumple los requisitos para ejercer el cargo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4137) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0728
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **ANGIE MELISSA PABÓN GALVIS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.090.478.153, en el empleo de citador, código 6Cl, grado 04 (ID. 4137) de la planta global reubicado transitoriamente en Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, en el cargo de **ÁNGELA SEGURA DÍAZ**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANGIE MELISSA PABÓN GALVIS**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcoila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0729
(16 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2356) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **NURY CONSTANZA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.043.089, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2356) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0729
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NURY CONSTANZA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.043.089, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2356) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NURY CONSTANZA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, así como en la Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0730
(16 MAY 2024)
"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3123) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ CADAVID**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 24.332.322, inscrita en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3413) de la planta global, ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de sustanciador, código



DECRETO No. 0730

(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

4SU, grado 11 (ID. 3123) que se ubicará en la misma dependencia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

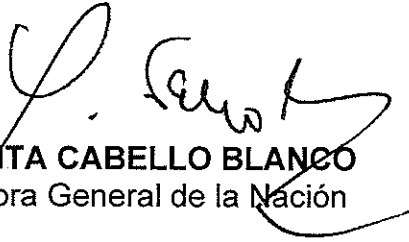
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ CADAVID**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 24.332.322, para ejercer el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3123) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ CADAVID, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 02 de mayo de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ CADAVID**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Manizales; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0731
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2875) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 22 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0731
(16 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **JONATHAN ESPINOSA CASTAÑEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.030.559.688, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2875) que se ubicará en la Procuraduría 22 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

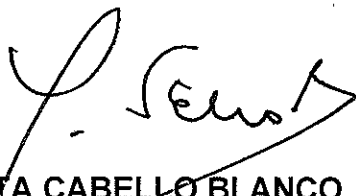
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JONATHAN ESPINOSA CASTAÑEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.030.559.688, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2875) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 22 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JONATHAN ESPINOSA CASTAÑEDA**, así como a la Procuraduría 22 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0732
(16 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3121) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 157 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Quibdó, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0732
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **KENIS JHOANA MOLINA MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.074.713.898, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3121) que se ubicará en la Procuraduría 157 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Quibdó, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

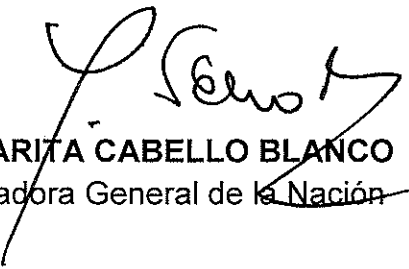
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KENIS JHOANA MOLINA MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.074.713.898, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3121) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 157 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Quibdó, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KENIS JHOANA MOLINA MORENO**, así como a la Procuraduría 157 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Quibdó.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0733
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2971) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 168 Judicial I para la Conciliación Administrativa Medellín, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0733
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANDRÉS FELIPE MUÑOZ YÉPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.053.859.929, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2971) que se ubicará en la Procuraduría 168 Judicial I para la Conciliación Administrativa Medellín, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

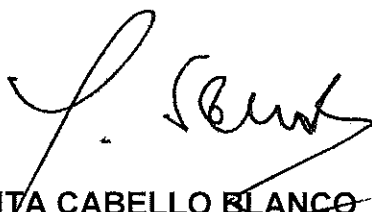
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANDRÉS FELIPE MUÑOZ YÉPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.053.859.929, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2971) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 168 Judicial I para la Conciliación Administrativa Medellín, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANDRÉS FELIPE MUÑOZ YÉPEZ**, así como a la Procuraduría 168 Judicial I para la Conciliación Administrativa Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0734
(16 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3175) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 143 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Pasto, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0734
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SERLY NAYELI BELALCÁZAR VALDÉS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.105.321, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3175) que se ubicará en la Procuraduría 143 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Pasto, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SERLY NAYELI BELALCÁZAR VALDÉS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.105.321, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3175) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 143 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Pasto, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SERLY NAYELI BELALCÁZAR VALDÉS**, así como a la Procuraduría 143 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Pasto.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. **0735**
(**16 MAY 2024**)
"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5267) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **YOLANDA DELGADO RUBIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 65.726.077, inscrita en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2998) ubicado en la Procuraduría 145 Judicial II para la Defensa de los



DECRETO No. 0735
(**16 MAY 2024**)
"Por medio del cual se hace un encargo"

Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Medellín, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5267) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

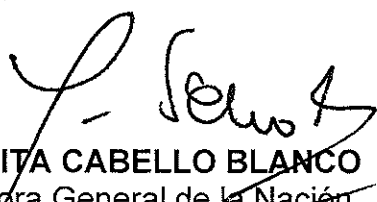
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **YOLANDA DELGADO RUBIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 65.726.077, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5267) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - YOLANDA DELGADO RUBIO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YOLANDA DELGADO RUBIO**, así como a la Procuraduría 145 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Medellín; a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0736
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2998) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 145 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Medellín, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **BERNARDITA SALAZAR NORENA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 24.433.992, inscrita en carrera administrativa en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3831) ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá,



DECRETO No. 0736
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2998) que se ubicará en la Procuraduría 145 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Medellín, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

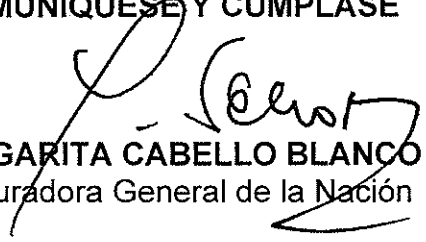
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **BERNARDITA SALAZAR NORENA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 24.433.992, para ejercer el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2998) de la planta global y ubicarla en la Procuraduría 145 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Medellín, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - BERNARDITA SALAZAR NORENA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **BERNARDITA SALAZAR NORENA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá; a la Procuraduría 145 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Medellín, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0737
(16 MAY 2024)
"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3434) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **FERNANDO DE JESÚS GARCÍA MEJÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 98.491.869, inscrito en carrera administrativa en el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4280) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de



DECRETO No. 0737
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3434) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **FERNANDO DE JESÚS GARCÍA MEJÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 98.491.869, para ejercer el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3434) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - FERNANDO DE JESÚS GARCÍA MEJÍA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FERNANDO DE JESÚS GARCÍA MEJÍA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0742
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 4363) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.983.942, desempeña el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0007) de la Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda ante el Consejo de Estado.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN**, en el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 4363) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, sin desprenderse de las funciones del empleo del cual es titular, mientras se nombra y se posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.



DECRETO No. 0742
(16 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

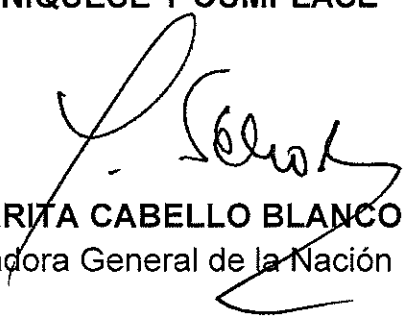
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que se nombre y posesione su titular a **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.983.942, para desempeñar las funciones de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 4363) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

PARÁGRAFO. El encargo conferido no implica separación de las funciones propias del empleo de la servidora encargada y no modifica su remuneración, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN**, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0743
(17 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5408) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0743
(17 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS ALBERTO RAMÍREZ IDÁRRAGA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.062.906, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5408) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

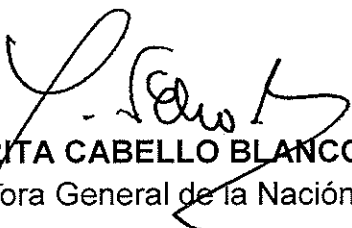
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS ALBERTO RAMÍREZ IDÁRRAGA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.062.906, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5408) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS ALBERTO RAMÍREZ IDÁRRAGA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0744
(17 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4529) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Seguridad, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LEONARDO SÁNCHEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.756.664, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4529) que se ubicará en la División de Seguridad, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0744
(17 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

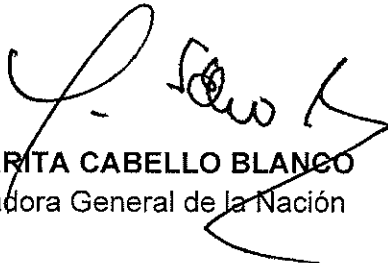
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LEONARDO SÁNCHEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.756.664, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4529) de la planta global, y ubicarlo en la División de Seguridad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LEONARDO SÁNCHEZ**, así como a la División de Seguridad.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0745
(17 MAY 2024)
"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2061) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **CARMEN SORINDA BAREÑO MARÍN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.702.916, inscrito en carrera administrativa en el empleo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3513), de la planta global, cumple los requisitos para



DECRETO No. 0745
(17 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2061) que se ubicará en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

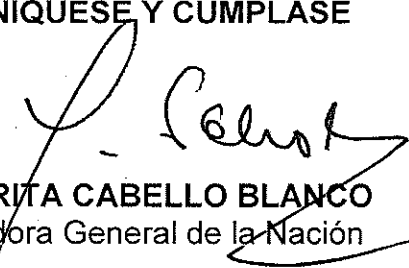
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **CARMEN SORINDA BAREÑO MARÍN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.702.916, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2061) de la planta global y ubicarlo en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - CARMEN SORINDA BAREÑO MARÍN, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARMEN SORINDA BAREÑO MARÍN**, así como al Instituto de Estudios del Ministerio Público, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0746
(17 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 15 (ID. 3506) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Selección y Carrera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **LIDIA JANETH MENDOZA BERNAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.412.369, cumple los requisitos para ejercer el cargo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 15 (ID. 3506) reubicado transitoriamente en la Oficina de Selección y Carrera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0746
(17 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

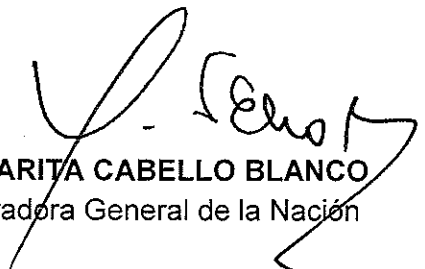
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LIDIA JANETH MENDOZA BERNAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.412.369, en el empleo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 15 (ID. 3506) de la planta global reubicado transitoriamente en la Oficina de Selección y Carrera, en el cargo de **JULIO ENRIQUE GARCÍA CARVAJAL**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LIDIA JANETH MENDOZA BERNAL**, así como a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Ardila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0747
(17 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5133) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Bucaramanga.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **GUILLERMO ANDRÉS MEDINA SUÁREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.775.308, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5133) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Bucaramanga, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0747
(17 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

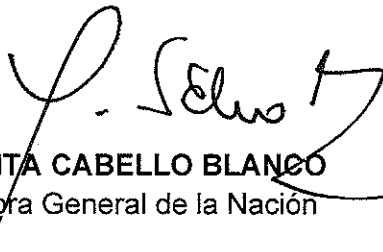
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GUILLERMO ANDRÉS MEDINA SUÁREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.098.775.308, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5133) y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GUILLERMO ANDRÉS MEDINA SUÁREZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzman- Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0748
(17 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4769) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Distrital de Juzgamiento, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 07,48
(17 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DANIELA FLÓREZ PERALTA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.121.889.423, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4769) que se ubicará en la Procuraduría Distrital de Juzgamiento, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

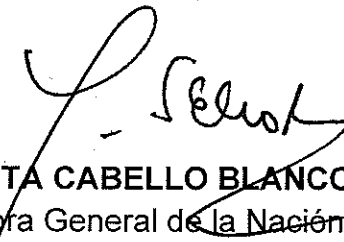
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIELA FLÓREZ PERALTA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.121.889.423, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4769) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Distrital de Juzgamiento, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIELA FLÓREZ PERALTA**, así como a la Procuraduría Distrital de Juzgamiento.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0754
(22 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1498) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra actualmente vacante y será ubicado mediante este acto administrativo en la Procuraduría 205 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **PABLO ANDRÉS CORREDOR GÓMEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.884.565, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1498) ubicado en la Procuraduría 205 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0754
(22 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PABLO ANDRÉS CORREDOR GÓMEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.884.565, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1498) y ubicarlo en la Procuraduría 205 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PABLO ANDRÉS CORREDOR GÓMEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. **07.55**
(**23 MAY 2024**)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2785) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JAVIER ANDRÉS GIL SEPÚLVEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.066.975, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2785) que se ubicará en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0755
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JAVIER ANDRÉS GIL SEPÚLVEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°80.066.975, en el empleo de sustanciador, código 4SU grado 11 (ID.2785) de la planta global y ubicarlo en Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAVIER ANDRÉS GIL SEPÚLVEDA**, así como a la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó – Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0757
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4648) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. **0757**
(**23 MAY 2024**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.015.463.841, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4648) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.015.463.841, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4648) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0758
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5163) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0758
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA CATALINA SENEJOA JURADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.103.843, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5163) que se ubicará en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

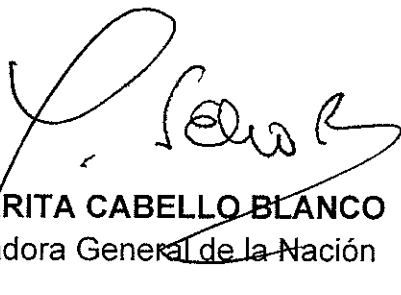
DECRETA

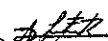
ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA CATALINA SENEJOA JURADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.103.843, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5163) de la planta global, y ubicarlo en el Despacho de la Procuradora General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA CATALINA SENEJOA JURADO** así como al Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 07 59
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

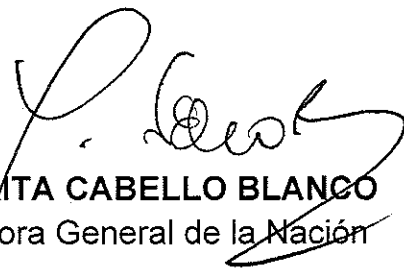
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **EDGAR LUIS ABUABARA PERTUZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.599.640, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4968) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **EDGAR LUIS ABUABARA PERTUZ**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0760
(23 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0766) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0760
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NATALIA MILENA ORJUELA OSORIO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.130.655.907, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0766) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

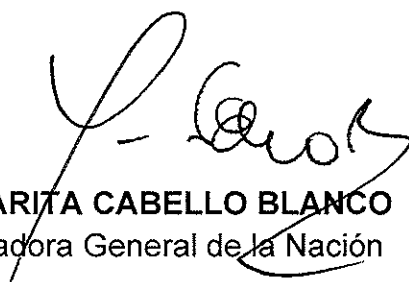
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NATALIA MILENA ORJUELA OSORIO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.130.655.907, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0766) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NATALIA MILENA ORJUELA OSORIO** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0761
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4626) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0761
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ELIAS ENRIQUE CABELLO ÁLVAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.786.079, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4626) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

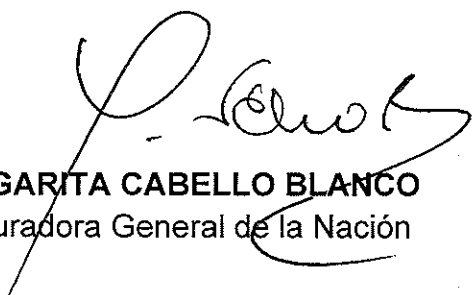
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ELIAS ENRIQUE CABELLO ÁLVAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.786.079, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4626) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ELIAS ENRIQUE CABELLO ÁLVAREZ** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0762
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5268) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0762
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARIANA ROSA DELIA MATIZ CÁRDENAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.485.259, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5268) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARIANA ROSA DELIA MATIZ CÁRDENAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.485.259, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5268) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARIANA ROSA DELIA MATIZ CÁRDENAS**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. **07.63**
(**23 MAY 2024**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3791) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0763
(23 MAY 2024.)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NELLY JOHANNA SAMACA PEÑA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.752.446, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3791) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

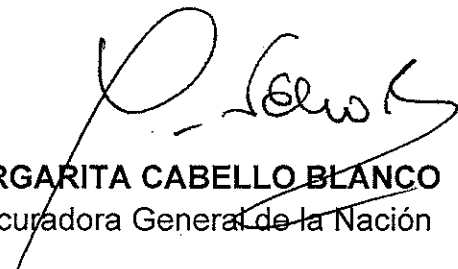
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NELLY JOHANNA SAMACA PEÑA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.752.446, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3791) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NELLY JOHANNA SAMACA PEÑA**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0764
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3252) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 31 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JORGE LUIS RINCÓN JIMÉNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.002.395.050, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3252) que se ubicará en la Procuraduría 31 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0764
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

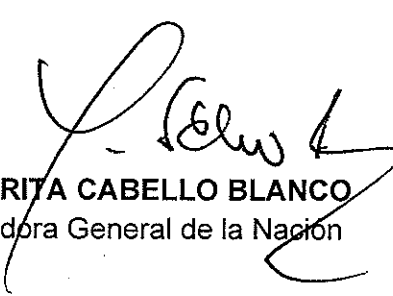
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JORGE LUIS RINCÓN JIMÉNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.002.395.050, en el empleo de sustanciador, código 4SU grado 11 (ID.3252) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría 31 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JORGE LUIS RINCÓN JIMÉNEZ**, así como a la Procuraduría 31 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó – Simón Jacobo Muñoz Corzo –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0765
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

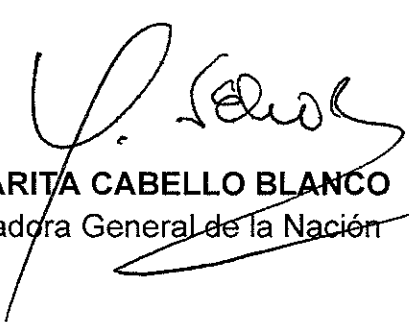
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a LIZZETH TATIANA AGUILLÓN GÓMEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.722.280, en el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0126) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Vélez.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **LIZZETH TATIANA AGUILLÓN GÓMEZ** y a la Procuraduría Regional de Instrucción Santander.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0766
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0125) de la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **ÁNGEL MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.067.084, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 11, (ID. 2667) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Vélez, actualmente comisionado del empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0126) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Vélez.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **ÁNGEL MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ**, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0125) de la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **ÁNGEL MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ**, en el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0125) de la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil, por el término de un (01) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, quien finalizará el desempeño de la comisión que actualmente ejerce a partir de la posesión como procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0125) de la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil.

Que la comisión que se concede será desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0766
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de un (01) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **ÁNGEL MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.067.084, para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0125) de la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil, desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

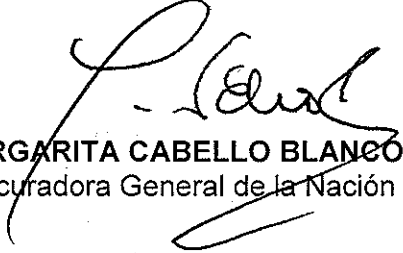
PARÁGRAFO PRIMERO. – ÁNGEL MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ, cesará en el ejercicio de la comisión que actualmente desempeña en el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0126) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Vélez, a partir de la fecha de posesión en el empleo señalado en el artículo primero.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - ÁNGEL MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación el presente acto administrativo a **ÁNGEL MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ**, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0767
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

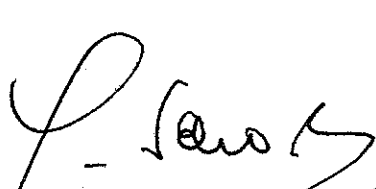
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARCELA BETANCOURTH GIL quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.088.284.885, en el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0121) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARCELA BETANCOURTH GIL**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0768
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

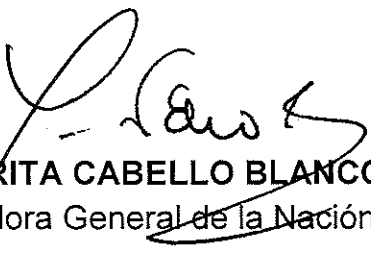
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **LINA MARCELA GARCÍA JIMÉNEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.299.733, en el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0092) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LINA MARCELA GARCÍA JIMÉNEZ**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0769
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5138) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0769
(23 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **GINA LINETH GUZMÁN FRANCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.113.664.284, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5138) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

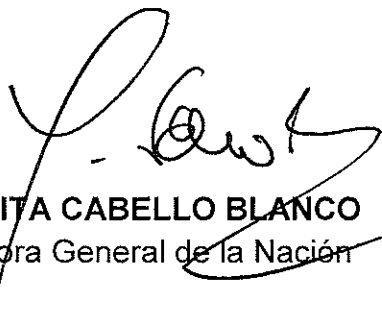
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GINA LINETH GUZMÁN FRANCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.113.664.284, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5138) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GINA LINETH GUZMÁN FRANCO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0770
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5311) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0770
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **KAROLAIN BONILLA GUEVARA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.752.868, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5311) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KAROLAIN BONILLA GUEVARA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.752.868, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5311) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KAROLAIN BONILLA GUEVARA**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0772
(23 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5016) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0772
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **FAVIAN ESTEBAN CAMPOS AGUIRRE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.072.672.326, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5016) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

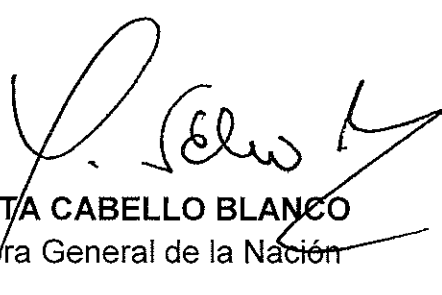
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FAVIAN ESTEBAN CAMPOS AGUIRRE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.072.672.326, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5016) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FAVIAN ESTEBAN CAMPOS AGUIRRE** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0773
(23 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5092) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0773
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ROSA YANETH ACELAS SOTO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.371.266, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5092) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ROSA YANETH ACELAS SOTO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.371.266, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5092) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ROSA YANETH ACELAS SOTO OSORIO** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0774
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5389) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0774
(23 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **DIEGO ANDRÉS GUERRERO LIZARAZO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.082.881.346, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5389) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIEGO ANDRÉS GUERRERO LIZARAZO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.082.881.346, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5389) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIEGO ANDRÉS GUERRERO LIZARAZO** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0775
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5359) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0775
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ FERREIRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.426.764, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5359) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ FERREIRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.426.764, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5359) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ FERREIRA** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerisson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0776
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4604) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para la Vigilancia Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0776
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JULIÁN DAVID ÁVILA MALAVER**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.394.158, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4604) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para la Vigilancia Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

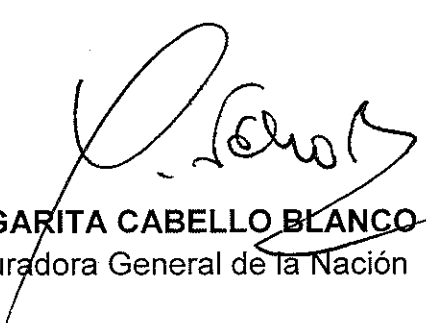
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JULIÁN DAVID ÁVILA MALAVER**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.394.158, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4604) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para la Vigilancia Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JULIÁN DAVID ÁVILA MALAVER** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0777
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JAIRO ARMANDO MARTÍNEZ MORENO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 78.079.004, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 0751) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JAIRO ARMANDO MARTÍNEZ MORENO**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0778
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4473) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0778
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANGÉLICA LUZ PALLARES MORÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 57.447.997, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4473) que se ubicará en Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANGÉLICA LUZ PALLARES MORÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 57.447.997, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4473) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANGÉLICA LUZ PALLARES MORÓN**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0779
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4634) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0779
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JAIRO MARTÍN SOLER LIZARAZO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 74.323.074, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4634) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

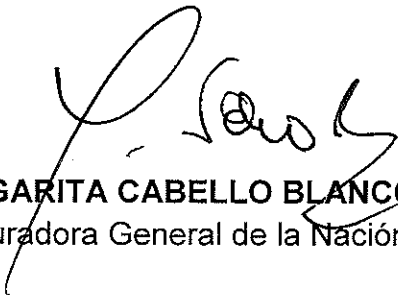
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JAIRO MARTÍN SOLER LIZARAZO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 74.323.074, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4634) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAIRO MARTÍN SOLER LIZARAZO**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0780
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5360) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0780
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS CARLOS OLIVEROS ARIAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.641.963, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5360) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS CARLOS OLIVEROS ARIAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.641.963, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5360) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS CARLOS OLIVEROS ARIAS**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0781
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5452) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0781
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **VIVIANA MARÍA MONTES LEIVA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 42.146.353, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5452) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VIVIANA MARÍA MONTES LEIVA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 42.146.353, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5452) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VIVIANA MARÍA MONTES LEIVA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0782
(23 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5386) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LUZ EDITH FRANCO ROJAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 25.280.028, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5386) reubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0782
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

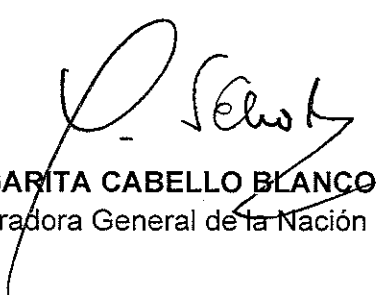
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUZ EDITH FRANCO ROJAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 25.280.028, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5386) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUZ EDITH FRANCO ROJAS**, así como en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0783
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5412) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Bucaramanga, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0783
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **PAOLA ANDREA RUEDA SERRANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 63.560.460, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5412) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Bucaramanga, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

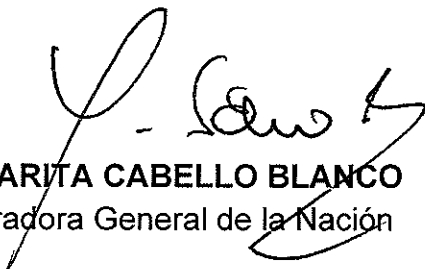
DECRETA

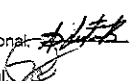
ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PAOLA ANDREA RUEDA SERRANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 63.560.460, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5412) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PAOLA ANDREA RUEDA SERRANO** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0784
(23 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1741) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JAIME ARTURO OBANDO VALLEJO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 13.014.806, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1741) reubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0784
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

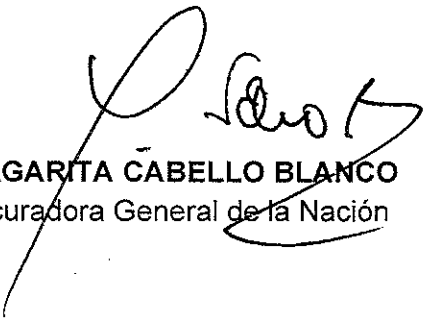
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JAIME ARTURO OBANDO VALLEJO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 13.014.806, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1741) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAIME ARTURO OBANDO VALLEJO**, así como en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0785
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4777) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0785
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN CARLOS PARRA MORALES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 70.856.487, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4777) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

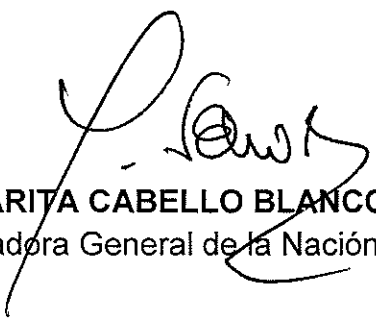
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN CARLOS PARRA MORALES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 70.856.487, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4777) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN CARLOS PARRA MORALES** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Aróila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0786
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5439) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0786
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARTHA ISABEL ATIS VALENCIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.121.710, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5439) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

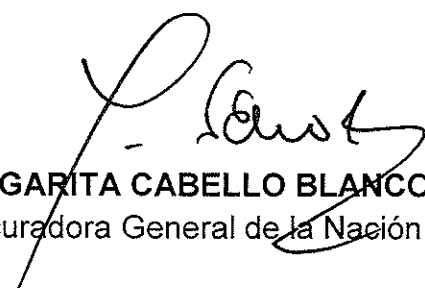
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARTHA ISABEL ATIS VALENCIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.121.710, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5439) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARTHA ISABEL ATIS VALENCIA** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerisson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0787
(23 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4128) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Secretaría General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. **0787**
(**23 MAY 2024**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DAVID SANTIAGO MOSSOS VELASCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.016.593.645, cumple los requisitos para ejercer el cargo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4128) que se ubicará en la Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DAVID SANTIAGO MOSSOS VELASCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.016.593.645, en el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4128) de la planta global, y ubicarlo en la Secretaría General, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DAVID SANTIAGO MOSSOS VELASCO** así como a la Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0808
(24 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4474) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Trabajo de Gestión Editorial – Instituto de Estudios del Ministerio Público, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0808
(24 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS FELIPE NÚÑEZ MESTRE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.775.120, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4474) que se ubicará en el Grupo de Trabajo de Gestión Editorial – Instituto de Estudios del Ministerio Público, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

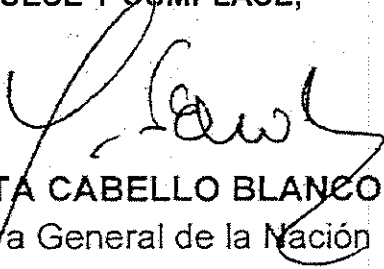
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS FELIPE NÚÑEZ MESTRE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.775.120, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4474) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Trabajo de Gestión Editorial – Instituto de Estudios del Ministerio Público, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS FELIPE NÚÑEZ MESTRE** así como al Grupo de Trabajo de Gestión Editorial – Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcoila– Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo –Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 8 1 0
(2 8 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4511) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0 8 1 0
(2 8 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MONICA ADRIANA REVELO CERÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30.741.138, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4511) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

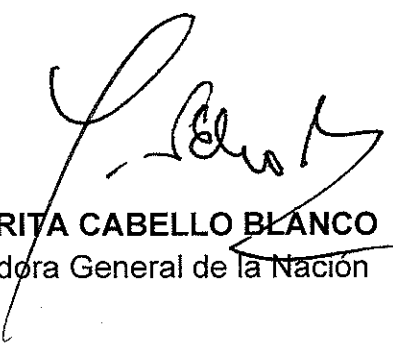
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MONICA ADRIANA REVELO CERÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30.741.138, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4511) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MONICA ADRIANA REVELO CERÓN** así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0811
(28 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

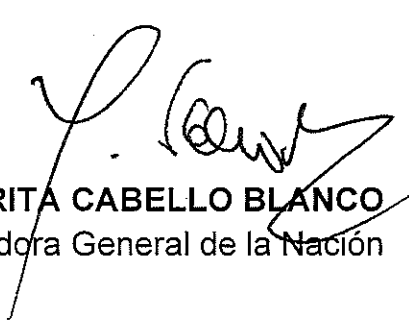
DECRETA

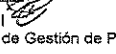
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JENNY PAOLA NIÑO CAPERA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 53.155.869, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0753) de la planta transitoria y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JENNY PAOLA NIÑO CAPERA**, a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo Gestión de Personal 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo- Grupo Gestión de Personal 
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0 8 1 2
(2 8 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2085) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0812
(28 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN CARLOS CASTELLAR MEZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.052.996.552, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2085) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN CARLOS CASTELLAR MEZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.052.996.552, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2085) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN CARLOS CASTELLAR MEZA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0813
(28 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

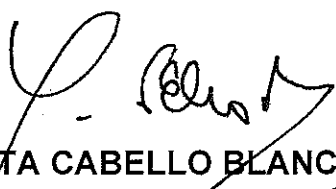
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a LAURA VICTORIA DEL PILAR STERLING STERLING quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.010.192.934, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4966) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 12: Séptima ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LAURA VICTORIA DEL PILAR STERLING STERLING** así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 12: Séptima ante el Consejo de Estado, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0814
(28 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4564) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0814
(28 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **MÓNICA MARÍA CEDIEL SALAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.077.871.000, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4564) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

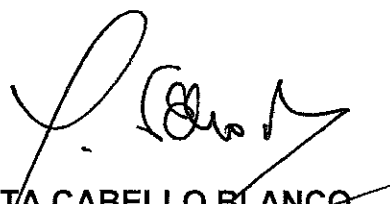
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MÓNICA MARÍA CEDIEL SALAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.077.871.000, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4564) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MÓNICA MARÍA CEDIEL SALAS** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Aroja – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0815
(28 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

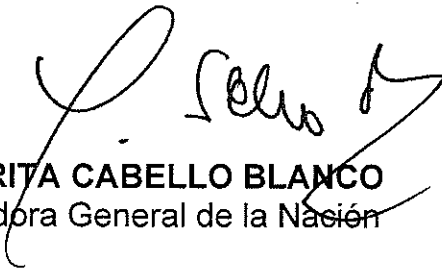
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **DAVID FELIPE ARCHILA GUTIÉRREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.497.537, en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 3038) de la Procuraduría Delegada con Funciones: Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DAVID FELIPE ARCHILA GUTIÉRREZ**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal 

Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0816
(28 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0615) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0816
(28 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS HUMBERTO TRUJILLO MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 6.385.961, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0615) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

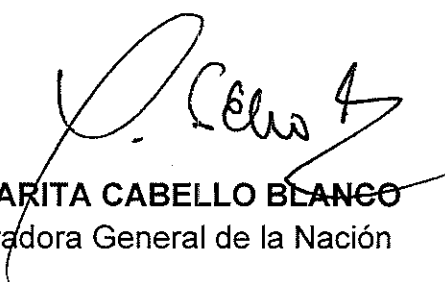
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS HUMBERTO TRUJILLO MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 6.385.961, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0615) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS HUMBERTO TRUJILLO MORENO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Valle.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0817
(28 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5242) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Vélez, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0817
(28 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIEGO ANDRÉS SANABRIA VEGA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.100.968.887, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5242) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Vélez, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

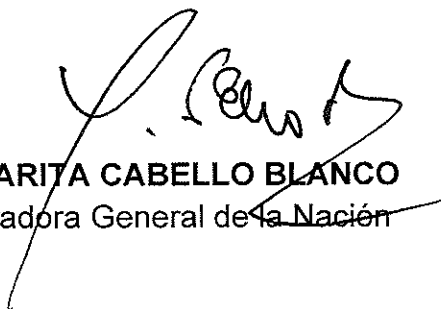
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIEGO ANDRÉS SANABRIA VEGA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.100.968.887, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5242) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Vélez, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIEGO ANDRÉS SANABRIA VEGA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Vélez.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya — Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo — Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán — Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 8 1 8
(2 8 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5130) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Córdoba, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0818
(28 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIANA MARCELA ANGARITA MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.003.290.036, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5130) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Córdoba, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

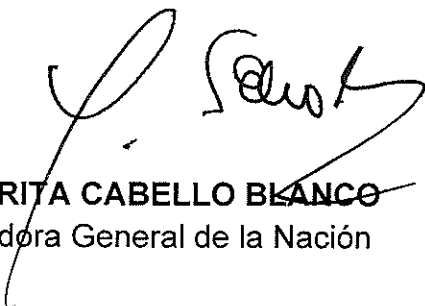
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA MARCELA ANGARITA MARTÍNEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.003.290.036, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5130) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Córdoba, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA MARCELA ANGARITA MARTÍNEZ** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0819
(28 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2803) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 11 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **OLGA ISABEL PERTUZ DE LA HOZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.083.038.220, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2803) que se ubicará en la Procuraduría 11 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0819
(28 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

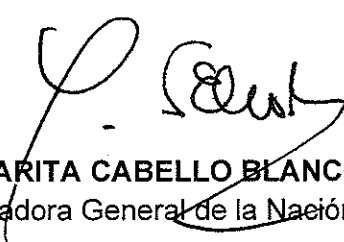
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **OLGA ISABEL PERTUZ DE LA HOZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.083.038.220, en el empleo de sustanciador, código 4SU grado 11 (ID.2803) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría 11 Judicial II para la para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **OLGA ISABEL PERTUZ DE LA HOZ**, así como a la Procuraduría 11 Judicial II para la para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó – Simon Jacobo Muñoz Corzo -Grupo de Gestión de Personal: 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal. 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0820
(29 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0283) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **BIBIANA DEL PILAR CARVAJAL TÉLLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 46.679.208, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0799) de la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, fue comisionada mediante Decreto N° 1113 del 12 de agosto de 2021, por el término de seis (6) meses, la cual fue ampliada con los Decretos N° 0635 del 1 de junio de 2022 y 0623 del 1 de junio de 2023, por el término de un (1) año respectivamente, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0283) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **BIBIANA DEL PILAR CARVAJAL TÉLLEZ**, mediante el Decreto N° 1303 del 27 de septiembre de 2021, se encargó a **ANDRÉS FERNEY HIGUERA AFRICANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.057.587.981, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2775) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en esa dependencia.

Que, en el cargo de **ANDRÉS FERNEY HIGUERA AFRICANO**, sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2775) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, por medio de Decreto No. 1849 del 3 de septiembre de 2019 se nombró en provisionalidad a **NÉSTOR DAVID PEDRAZA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.026.583.620, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1.



DECRETO No. 0820
(29 MAY 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **BIBIANA DEL PILAR CARVAJAL TÉLLEZ**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

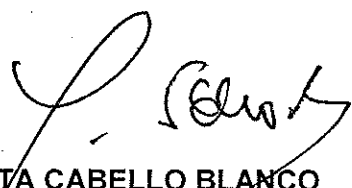
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por seis (6) meses la comisión conferida a **BIBIANA DEL PILAR CARVAJAL TÉLLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 46.679.208, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0283) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, desde el 2 de junio de 2024 y hasta el 1 diciembre de 2024 o hasta que las necesidades del servicio determinen, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **BIBIANA DEL PILAR CARVAJAL TÉLLEZ**, **ANDRÉS FERNEY HIGUERA AFRICANO**, **NÉSTOR DAVID PEDRAZA RODRÍGUEZ**, así como a la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0821
(29 MAY 2024)

“Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0012) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **OLGA LILIANA SUÁREZ COLMENARES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.477.130, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0450) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, fue comisionada mediante Decreto N° 0698 del 15 de junio de 2023, por el término de un (1) año, para desempeñar el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0012) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **OLGA LILIANA SUÁREZ COLMENARES**, mediante el Decreto N° 0699 del 15 de junio de 2023, se concedió un encargo y un nombramiento en provisionalidad de la siguiente manera:

N.º	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO DE ENCARGO	DEPENDENCIA DE UBICACIÓN	DECRETO
1	52.094.189	TANIA MILENA DAZA MÁRQUEZ.	Asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 0599).	Asesor, código 1AS, grado 21, (ID. 0450), empleo de OLGA LILIANA SUÁREZ COLMENARES.	Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.	N° 0699 del 15 de junio de 2023



DECRETO No. 0821
(29 MAY 2024)

“Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad”

N.º	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	DEPENDENCIA DE UBICACIÓN	DECRETO
1	1.129.569.537	YUDIS MARGARITA RAMÍREZ SANTIAGO.	Asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 0599), en el empleo de TANIA MILENA DAZA MÁRQUEZ.	Procuraduría Provincial de Instrucción de Cartagena.	Nº 0700 del 15 de junio de 2023

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **OLGA LILIANA SUÁREZ COLMENARES**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el terminó de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

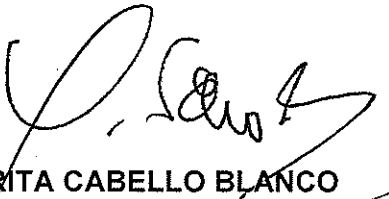
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **OLGA LILIANA SUÁREZ COLMENARES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.477.130, para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0012) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, desde el 16 de junio de 2024 y hasta el 15 junio de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **OLGA LILIANA SUÁREZ COLMENARES**, **TANIA MILENA DAZA MÁRQUEZ**, **YUDIS MARGARITA RAMÍREZ SANTIAGO**, así como a la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Aroila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	4525843	JUAN ESTEBAN CARDONA MARIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2364), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN ARMENIA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
2	4826471	SILVIO MORENO ELIAS MURILLO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0917), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 29 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES QUIBDO
3	4981096	GABRIEL CANTILLO RENE CERA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1198), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 2 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS PEREIRA
4	7706444	DIEGO MAURICIO COLLAZOS CASTRELLON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3131), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 89 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA NEIVA
5	8459532	HERNAN HENAO DARIO SALAZAR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2963), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN AMAGA
6	8604110	FELIX ALMANZA ARMANDO SOLANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0628), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLANTICO
7	8788953	MARTIN RINCON GABRIEL PORRAS	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4082), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLANTICO
8	9532565	WILSON MESA CEPEDA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1591) de la PROCURADURÍA 72 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA YOPAL
9	11806075	GUIDOBALDO RESTREPO FLOREZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1229), de la PROCURADURÍA 26 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA ARAUCA



DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
10	12126425	JAIME ARTURO AVENDANO JARAMILLO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0790), con ubicación laboral en la SECRETARIA GENERAL
11	12633670	JOSE JULIAN PONCE BUSTILLO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3688), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
12	12723155	SMELIN JOSE BULLA MARTINEZ	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2692), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
13	12754804	BRAYAN EFRAIN HOYOS VALENCIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2790), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
14	13470574	WILLIAM IVAN LEON MEJIA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0792), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN NORTE DE SANTANDER
15	13496184	JUAN CARLOS LOBO GARCIA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4736), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO NORTE DE SANTANDER
16	15043832	LORENZO JOSE HOYOS VEGA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1549), de la PROCURADURÍA 28 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS SINCELEJO
17	15046234	HERNAN NICOLAS OYOLA CHALJUB	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2087), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL



DECRETO No. 0825

(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
18	16698890	RODRIGO GAMBOA OLAVE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2245), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BUENAVENTURA
19	17321454	OMAR AUGUSTO MOSQUERA MEJIA	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4069), con ubicación laboral en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
20	17655537	FABIO ANDRES DUSSAN ALARCON	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1424), de la PROCURADURÍA 71 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA FLORENCIA
21	18009894	DANILO FABIAN DITTA GARRIDO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3334), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 85 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES SAN ANDRES
22	18010492	MICHAEL JOSE OJEDA FORBES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2473), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SAN ANDRES
23	19378441	FERNANDO ANTONIO CASTRO PINEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0714), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - IEMP
24	19424799	JOSE NELSON RUBIO ORJUELA	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2563), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
25	19474246	HAROLD CARDONA TORO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0594), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL



DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
26	21460979	LUZ MARINA RESTREPO ROBLEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0725), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA
27	21736872	MARLENY ALVAREZ JURADO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4282), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN AMAGA
28	22468235	MARIBEL ANAYA CARDENAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4268), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLANTICO
29	22468339	PAOLA GARCIA ARISTIZABAL	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0961), de la PROCURADURÍA 6 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
30	22727564	LUZ MARGARITA LLANOS TORRENEGRA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1393), de la PROCURADURÍA 46 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS BARRANQUILLA
31	23691023	GIOVANNA ANDREA CORTES CASTRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3057), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 172 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES TUNJA
32	26386989	CRUZ ELENA RIASCOS JORDAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2451), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BUENAVENTURA
33	27232527	CARMEN AMELIA ESCOBAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2251), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PASTO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0825

(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
34	27592052	MARGARITA ADDY CAROL SABAGH SALCEDO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1517), de la PROCURADURÍA 42 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS CUCUTA
35	29345542	SARA ESTHER PECHTHALT DE SABBAH	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1281), de la PROCURADURÍA 17 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS SAN ANDRES
36	30334861	SANDRA YANETH GIRALDO BETANCUR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2849), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
37	31581042	VERONICA VILLEGAS ACEVEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2340), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
38	31644172	ALIZ JOHANA TASCON LOAIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2447), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BUGA
39	31844832	MARIA ELENA GARCIA TRILLOS	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1586), de la PROCURADURÍA 45 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS CALI
40	31874462	MAILDE GUTIERREZ MONDRAGON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2446), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CALI
41	32557735	SHIRLEY PEREZ GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1656), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA



DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
42	32636384	MIRYAM ISABEL DE LA OSSA NADJAR	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1022), de la PROCURADURÍA 46 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRANQUILLA
43	33378376	FANNY ALEJANDRA PARDO PARRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3118), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 67 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA TUNJA
44	33750597	MARIA JIMENA CARRERA MANCHOLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0779), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN NEIVA
45	34968470	CLARA PASTRANA GRACIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2267), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN MONTERIA
46	34975135	STELLA DEL ROSARIO DIAZ RODRIGUEZ	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2639), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CORDOBA
47	35425006	SONYA ESMERALDA CABRA CHIQUIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2365), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN ZIPAQUIRA
48	35508646	LILIA QUIROGA MOSQUERA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3948), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN GUAVIARE
49	36065904	TATIANA RODRIGUEZ TEJADA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3136), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 271 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES PITALITO



DECRETO No. 0825

(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
50	36168453	LUZ DAMARIS ALDANA CAVIEDES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3484), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 268 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES NEIVA
51	36291706	CLAUDIA JIMENA PARRA ARIAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3126), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN HUILA
52	36302546	LAURA MARIA MONJE MOTTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2300), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN NEIVA
53	36314125	LORENA ZABALA ALVIRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0596), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
54	37546852	RUBY ALEJANDRA DELGADO CABEZA	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 15 (ID. 3507), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BUCARAMANGA
55	37556767	MARLY SIDNEY VARGAS MARTINEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0597), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SANTANDER
56	37828186	CLAUDIA PATRICIA CASTILLO CADENA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1180), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 19 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS CUCUTA
57	38640202	KATHERINE GARCIA MICOLTA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0635), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN VALLE



DECRETO No. 0825

(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
58	39017857	JULIA ESTHER QUINTERO RODRIGUEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3769), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN EL BANCO
59	39623705	OLGA LUCIA PRIETO RAMIREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2870), con ubicación laboral en el GRUPO DE CONTRATACION - SECRETARIA GENERAL
60	39705979	EDITH MAHECHA LAVERDE	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2678), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
61	40022896	YALITH LUCIA TORRES FERNANDEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1340), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 81 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
62	40044458	JEHIMY MARCELA RAMOS ORTIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2045), con ubicación laboral en el GRUPO DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
63	40325549	LUZ ESTELA PARRADO MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2481), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN VAUPES
64	40600396	ELCIRA HERNANDEZ QUINTERO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3565), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CAQUETA
65	40614525	PILIN PAOLA POLANIA SANTANILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3078), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 96 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES FLORENCIA



DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
66	40987122	MAUDETH MCNISH JAY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2474), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SAN ANDRES
67	41724124	CARMEN PATRICIA SERRANO GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3010), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 43 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRANQUILLA
68	42093140	JACQUELINE TIMANA VILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3213), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 211 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA PEREIRA
69	42128518	LUZ ADRIANA MURILLO LOPEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3205), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN RISARALDA
70	42972327	SILVIA MARLENE WALTER VILLARREAL	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1372), de la PROCURADURÍA 32 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER MEDELLÍN
71	43114625	MARILUZ QUIROZ ALVAREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3940), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTAFE DE ANTIOQUIA
72	43165516	ADRIANA EMILSEN GIRALDO GONZALEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0590), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
73	43446201	MARTA CECILIA ZAPATA MARTINEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3498), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
74	43618516	BIBIANA MILENA ZULUAGA CASTRILLON	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1381), de la PROCURADURÍA 37 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS MEDELLÍN
75	43737097	PAULA ANDREA SARASTY GUERRERO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1382), de la PROCURADURÍA 38 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS MEDELLÍN
76	49608493	SILVIA CAROLINA HERAZO MOLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1755), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SUCRE
77	49718182	CINTHIA PATRICIA PARODI GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2914), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 8 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS VALLEDUPAR
78	49763116	MARIA DEL PILAR MEZA CASTRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2943), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
79	49771493	SANDRA MILDRETH MURGAS GUERRERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1830), con ubicación laboral en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
80	49778237	ANA MARCELA PERPINAN ORTEGA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1440), de la PROCURADURÍA 76 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR
81	49788789	ALBA LUZ DIAZ GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1769), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
82	50899461	LILIANA ESTHER BARRIOS HERNANDEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4307), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CORDOBA
83	50902863	MONICA SOFIA OVIEDO ARGEL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3102), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN MONTERIA
84	51645168	JACQUELINE MABEL BARRIOS LOZANO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2769), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - IEMP
85	51690211	DORIS ASTRID MEDINA LOSADA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0508), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
86	51742918	NUBIA GRACIELA AREVALO CAMARGO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3880), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
87	51766869	MARIA TERESA TRUJILLO TOBAR	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0908), de la PROCURADURÍA 24 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BOGOTÁ
88	51784078	DORA ISABEL FORERO SUPELANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0499), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
89	51842739	MARTHA LUCIA POVEDA SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1729), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS



DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
90	51923521	LUDIVIA CANON CENDALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1879), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
91	52057295	LIBY JANETH ALFONSO MORALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2944), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 167 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES YOPAL
92	52076200	LILIANA SANTANA BOGOTÁ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4303), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
93	52172685	ALEXANDRA URREA MONROY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5113), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN
94	52282057	ADRIANA PATRICIA PADRON VILLALOBOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1902), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLANTICO
95	52336499	LUZ ELENA MORENO BASTIDAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2938), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
96	52424193	DIANA PAOLA DIAZ HERNANDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0791), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
97	52429224	HELIANA ANGELICA SUAREZ TIQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2123), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CHAPARRAL



DECRETO No. 0825

30 MAY 2024

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
98	52467229	SANDRA MILENA DEL SO JARAMILLO HENAO	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 15 (ID. 3505), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
99	52709865	LEONILDE MOSQUERA MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2023), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CALI
100	52885445	ADRIANA LUCIA PALMA SANCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0606), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
101	53145793	JENIFER CAROLINA SANTANA VALENCIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3246), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 5 JUDICIAL II TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA BUCARAMANGA
102	55178245	ANA YUSIMA HUERTAS	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3544), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN HUILA
103	60333601	YAJAIRA PADILLA GONZALEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1512), de la PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA CUCUTA
104	63286656	AMPARO CALDERON ROLON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2310), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTA MARTA
105	63305775	MAGDA PATRICIA ROMERO OTALVARO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0854), de la PROCURADURÍA 11 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTÁ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
106	63329293	CAROLINA GOMEZ ACUNA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2792), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BUCARAMANGA
107	63356513	MARIA LUCERO LOPEZ MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1691), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BUCARAMANGA
108	63395672	MARIA JAIMES PENA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2793), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 297 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES MALAGA
109	63459875	LILIANA FIGUEREDO AYALA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1590), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 171 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA ARAUCA
110	64553494	ANGELA TERESA BUELVAS PERALTA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4284), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SUCRE
111	65712764	LUZ DARY ENCISO BALLESTEROS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3332), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO
112	66730762	NANCY CARDENAS VICTORIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2878), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 1 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
113	70069187	ELIAS HOYOS SALAZAR	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0912), de la PROCURADURÍA 26 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ



DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
114	70561049	FEDERICO ISAZA SIERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1665), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLE DE ABURRA
115	70812835	ALEJANDRO YESID CASTANO GONZALEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3872), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA
116	71654482	EDGAR ROBERTO DUQUE ALVAREZ	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4065), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLE DE ABURRA
117	72195425	PEDRO FRANCISCO MUSKUS OTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1904), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANCABERMEJA
118	72253055	RICARDO ANTONIO OSORIO SAUMETH	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 14 (ID. 2740), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA
119	72270591	CARLOS ANDRES CABALLERO REYES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2931), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA
120	72358211	ROGER RAFAEL ROSALES LLANOS DE LA CR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1857), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCION 4: SEGUNDA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
121	73215471	ANDRES GUILLERMO VIVERO MARQUEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1427), de la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES ANTIOQUIA



DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
122	74244652	CARLOS ANDRES GUTIERREZ RIANO	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2625), con ubicación laboral en el GRUPO DE EJECUCION PRESUPUESTAL - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
123	75143259	HERNEI GARCIA GIRALDO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3576), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
124	76305164	JOSE ERNEY MUÑOZ CERON	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4301), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN POPAYAN
125	77010679	PEDRO RODOLFO MONTERO MONSALVO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2152), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA
126	79134480	JOHN EDWARD VALDES BORGE	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3746), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
127	79205471	PABLO HERNANDO RAMIREZ PEDRAZA	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4061), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
128	79268083	CARLOS JULIO DELGADO RONDON	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0598), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCION 10: QUINTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
129	79283613	JAVIER RICARDO MORILLO GUERRERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4673), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 9: CUARTA PARA LA CONTRATACION ESTATAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
130	79423481	JORGE ALEXANDER CASTAÑEDA ENCISO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1143), de la PROCURADURÍA 13 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS SANTA MARTA
131	79429781	LUIS ENRIQUE NAVAS MACIAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3667), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
132	79535381	CARLOS ALBERTO SIERRA DAZA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4646), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
133	79756241	HENRY LEONARDO GOMEZ CASTIBLANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1669), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
134	79786524	GUSTAVO EDUARDO REYES RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2029), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
135	79793028	GILBERT STEIN VERGARA MOSQUERA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1471), de la PROCURADURÍA 187 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER QUIBDO
136	79891465	ANDRES MAURICIO CORDOBA BERRIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1633), con ubicación laboral en la SECRETARIA GENERAL
137	80065397	CARLOS GUSTAVO SILVA FLOREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3348), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
138	80075074	ELKIN JESUS GENEY MONTERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3331), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SUCRE
139	80090602	JAIME ALBERTO JIMENEZ ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2133), con ubicación laboral en la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
140	80151160	MILLER IGNACIO PARRA CORONADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2512), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN ZIPAQUIRA
141	80177140	HEDER PAOLO COHECHA DIAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1900), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
142	80211820	WISNER STEVEN ALFONS VERGARA VILLAMIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1809), con ubicación laboral en el GRUPO DE CUENTAS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
143	80232372	RONALD FRANCISCO VALENCIA CORREDOR	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1293), de la PROCURADURÍA 196 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
144	80496491	JOSE ROLFE OVALLE	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4074), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
145	80541380	NESTOR GIOVANNI GARCIA RIVERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3679), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN VAUPES



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
146	80731942	NESTOR JAVIER GARCIA RIVEROS	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2559), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION Y ANALITICA DE DATOS
147	80880263	RICARDO ALFONSO SANCHEZ RESTREPO	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4066), con ubicación laboral en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
148	84026628	VICTOR MIGUEL SIERRA DELUQUE	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1483), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 202 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA RIOHACHA
149	84096672	JAIRO RAFAEL DELGADO ALARCON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3139), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 42 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA RIOHACHA
150	86071001	JAIME ANDRES CHACON GUEVARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2265), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
151	88240983	JUAN FERNANDO FRANCIS HERNANDEZ FOSSI	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4177), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN NORTE DE SANTANDER
152	91107685	OSCAR FERNANDO ARENAS GARCIA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0829), con ubicación laboral en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
153	91472058	JAVIER DAVID CASTAÑEDA AMAYA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3164), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 179 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES VILLAVICENCIO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
154	91522456	CARLOS FELIPE BARRERA BONILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2014), con ubicación laboral en el GRUPO DE CONTABILIDAD - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
155	91523943	CRISTIAN FAVIAN SILVA CORTES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2805), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 2 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
156	92536567	JAMID DE JESUS CANTERO VERGARA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3007), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 61 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BARRANQUILLA
157	93392751	HERNEY GONZALO BETANCOURTH CRUZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2872), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 139 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
158	93404544	FERNEY AUGUSTO PRADA VARGAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4250), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN IBAGUE
159	94400357	JORGE IVAN QUINTERO OBANDO	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2636), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN VALLE
160	98564504	JUAN DARIO HERRERA VANEGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2974), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 114 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLÍN
161	1004109743	ANA MATILDE DE LA VALLE DE LA CRUZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2942), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 9: PARA EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
162	1010174343	HECTOR LARRY GALVIS SANCHEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4266), con ubicación laboral en la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
163	1010187188	LUIS ALVARO GUZMAN SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1979), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
164	1010192825	JESSICA MERCEDES CORTES CHAPARRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3405), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
165	1010212585	CAROLINA PLAZAS BENITEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3950), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
166	1010220484	ALVARO MANUEL SANCHEZ LOZANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3454), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 171 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
167	1012381442	NICOLAS ANDRES QUINTERO ANTIVAR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2844), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 31 JUDICIAL II PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTÁ
168	1013579054	MARIA DEL PILAR CARDENAS BOCANEGRA	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2651), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN IBAGUE
169	1013604550	ANDREA CAROLINA PINO ORTIZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3799), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 3: TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA



DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
170	1013612566	FREDDY ALEXANDER VASQUEZ TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1740), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
171	1013615516	DAYANA PAOLA ZAMBRANO ANGULO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3696), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
172	1014201595	CAMILO LOZANO GOMEZ	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2598), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA
173	1015403880	DALYS YAJAIRA POLANCO ROMERO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13 (ID. 2747), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
174	1015999113	ELIZABETH CARDENAS PORRAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1929), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
175	1017240916	PAULA ALEJANDRA DUARTE SANCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0659), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCION 1: PRIMERA PARA LA CASACION PENAL
176	1018410283	LAURA LUCIA LUGO ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2013), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
177	1018438959	SAIRA ALEJANDRA CAICEDO BEJARANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1934), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO



DECRETO No. 0825

(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
178	1019038089	LEIDY MARCELA ALFARO SAENZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1952), con ubicación laboral en el DESPACHO PROCURADORA GENERAL
179	1020717861	LADY VIVIANA MENDOZA PINEROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2419), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
180	1022324308	IVAN RODRIGO ROJAS ARBOLEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0727), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
181	1023903680	ERIKA MILENA NINO MOYANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5338), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
182	1026261527	CINDY PAOLA CASTILLO BONILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1888), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
183	1026265109	JENNY PAOLA ZIPA RIANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1747), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
184	1026297796	KENNETH SANTIAGO RODRIGUEZ RAMIREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3397), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
185	1030641690	NIDIA ESTEFANIA MUÑOZ CASTILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1916), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS



DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
186	1032373604	FABIO ANDRES CASTRO SANZA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1384), de la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
187	1032412955	JULIAN ANTONIO SANABRIA RAMIREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3471), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
188	1032484082	GERMAN BERMUDEZ DAZA EDUARDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5058), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO CUNDINAMARCA
189	1032497959	DANIELA MARIA MORENO YEPES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3028), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 234 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
190	1033686911	DIEGO FERNANDO MARQUEZ PARRA	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2653), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
191	1043844866	VANESSA YOLANDA MARENCO FONSECA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4695), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO
192	1047430962	MEISEL VILLARREAL LOZANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3031), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 9 JUDICIAL II PARA ASUNTOS CIVILES CARTAGENA
193	1049605862	MAGDA LILIANA CANO RIANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0558), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
194	1053829903	MANUEL ESTEBAN GUARIN LLANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3197), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 12 JUDICIAL II TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA MANIZALES
195	1053850492	LUIS ANIBAL MARIN BOTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5447), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN MANIZALES
196	1065132748	ALEXANDER DE LA ROSA GAMARRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2850), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 136 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
197	1065585526	GRACE ELENA RONCALLO DIAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5116), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN
198	1065623526	DANIEL DE JESUS JARAMILLO CARDENAS	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4110), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CESAR
199	1065623767	RAFAEL RICARDO LUQUEZ BAQUERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4995), con ubicación laboral en VEEDURIA
200	1065627448	ALFONSO ANDRES LOPEZ RUIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4988), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
201	1069493742	KATTY YULIETH CONTRERAS VEGA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3838), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL



DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
202	1070821257	MAURICIO GUZMAN MARTINEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3150), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 18 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SINCELEJO
203	1073242000	HAMILTON YESITH AMADO PEREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3936), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
204	1077447219	TRACY ELIZABETH DIAZ BRAVO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Código 3CA, Grado 17 (ID. 1700), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA
205	1078367306	DIANA CAROLINA GUAYACUNDO MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2174), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN FACATATIVA
206	1082869107	PAOLA CHIQUINQUIRA RODRIGUEZ BARRIOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3248), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 162 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES SANTA MARTA
207	1082893387	CAMILO ANDRES POLO ROBLES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3144), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 163 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES SANTA MARTA
208	1082896980	ANA MARIA DEL SOCORRO RINCON MARQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5068), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO MAGDALENA
209	1085247698	JUAN DIEGO TORRES ORTEGA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4798), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CALI



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
210	1088005803	CATHERINE ADRIANA PENA CALAD	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2904), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN RISARALDA
211	1091660411	ZAIDA GUERRERO URIBE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3436), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN OCAÑA
212	1091673493	JAIRO ESTEBAN SANTIAGO RACINI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1939), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN OCAÑA
213	1094893372	MARGARITA MARIA CASTRO QUINTERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3204), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 13 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA ARMENIA
214	1095806704	LEIDY TATIANA BAYONA VARGAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3721), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BUCARAMANGA
215	1098653637	MARIA FERNANDA RUIZ ESCOBAR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2824), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 31 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BUCARAMANGA
216	1098681594	DANIEL ALFREDO REMOLINA CARVAJAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1993), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3
217	1098704114	JULIANA MERCEDES SOLANO PLATA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0833), con ubicación laboral en la DIRECCION DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO - IEMP



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
218	1098739255	SERGIO ANDRES PATINO SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2250), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
219	1116433726	PAOLA ANDREA JURADO PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2072), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
220	1117494026	LADY ANDREA CALDERON ROBLEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2275), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
221	1117505739	CRISTIAN CAMILO RAMIREZ VARGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2842), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 71 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA FLORENCIA
222	1128276490	ANDRES MAURICIO HOYOS RINCON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1922), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA
223	1128484076	ARTURO GONZALEZ OSSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1603), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
224	1130629079	SANDRA PATRICIA SALAZAR PALACIOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3120), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 77 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA QUIBDO
225	1136883570	JORGE LUIS TIQUE HORTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5342), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
226	1136884454	MARIA MERCEDES YAMIN CASTRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2871), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 185 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR
227	1140833949	CARLOS MARIO ACUNA WAYNER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2150), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLANTICO
228	1140869860	WILLIAM ANDRES CONTO GOMEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0805), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLANTICO
229	1140886600	MARIA JOSE PENATE ROMERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3636), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLANTICO
230	1140887762	JUAN FELIPE ESCALANTE AFRICANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5036), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO
231	1143449766	RAFAEL EDUARDO POLO MARULANDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5056), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA
232	1151956040	JUAN SEBASTIAN MUÑOZ SANTANDER	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4207), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CALI
233	1193032888	MARTIN ELIAS GONGORA REDONDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5000), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	7536256	EDILBERTO VANEGAS HOLGUIN	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0937), de la PROCURADURÍA 350 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES ARMENIA en el empleo de CARLOS EFREN SALAMANCA MORALES
2	28033342	FLOR MARIA MORENO VARGAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4263), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de HECTOR ALEXANDER FERRUCHO MARQUEZ
3	31843884	GLORIA VIRGINIA PAZ ALEGRIA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4174), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN VALLE en el empleo de CARLOS ALBERTO HENAO CARTAGENA
4	35199241	DIANA MIREYA ROBAYO ACERO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3697), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN ZIPAQUIRA en el empleo de GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA
5	36167508	KLARA EUGENIA VARGAS CADENA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3707), con ubicación laboral en el GRUPO DE CUENTAS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de VICTOR LEONEL LINARES
6	36623124	DOLORES MARGOTH ARIAS GUERRA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4275), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de MARLENY DEL SOC ARANGO SALAZAR



DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
23	1015478453	LAURA DANIELA MARTINEZ AMADOR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3495), con ubicación laboral en la SECRETARIA GENERAL en el empleo de TITO OVIDIO JIMENEZ ROA
24	1015478664	LAURA MILENA REINA RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2929), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 186 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTÁ en el empleo de JULIO RICARDO CALONJE PEREZ
25	1024493958	LUISA FERNANDA TORRES TRIVINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2047), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA en el empleo de LINA MARIA MORENO GALINDO
26	1030587037	MAURICIO CARRENO SILVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1676), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCION 7: SEGUNDA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO en el empleo de NEYDA SILVANA ORTIZ DIAZ
27	1033813500	LAURA ALEJANDRA GUEVARA RUIZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3400), con ubicación laboral en la SECRETARIA GENERAL en el empleo de MISLEN ANDREA VARGAS PENA
28	1062402617	SORFABIANIS COSTA MORA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2972), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 228 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES CHIRIGUANA en el empleo de LUIS ANGEL GOEZ ARIAS
29	1067938325	VALENTINA SALDARRIAGA MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2492), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA en el empleo de CARLOS ALBERTO PELAEZ GARZON
30	1070329493	EDGAR ANDRES ZABALA BARRIOS	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4170), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2 en el empleo de DELIO IVAN MONTOYA ISAZA



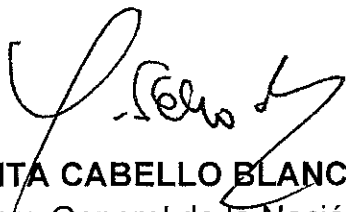
DECRETO No. 0825
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
31	1129569537	YUDIS MARGARITA RAMIREZ SANTIAGO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0599), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CARTAGENA en el empleo de TANIA MILENA DAZA MARQUEZ
32	1152438841	LUIS FELIPE GONZALEZ OGAZA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3687), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA en el empleo de JOSE GUSTAVO HERNANDEZ GUZMAN

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora - Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0826
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	21501342	KARIN HINCAPIE HERNANDEZ	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2661)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1684), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTAFE DE ANTIOQUIA
2	23652249	MARIA DEYAMIRA BARRETO RODRIGUEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3825)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3343), con ubicación laboral en VEEDURIA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0826
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
3	24048999	ROSALBA PENA ALVAREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3818)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2924), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 191 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
4	38254289	ISABEL PATRICIA DELGADO VILLAMIL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0640)	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1597), de la PROCURADURÍA 197 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER LETICIA
5	42545760	IRMA QUINTERO FAJARDO	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2654)	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Código 3CA, Grado 17 (ID. 1726), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAINIA
6	43067867	LUZ MYRIAM LONDONO MUNOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2112)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1655), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DE ABURRÁ
7	43076217	MARLENY DEL SOC ARANGO SALAZAR	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4275)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3828), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
8	51699750	MARGARITA ROSA DAZA MEDINA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3567)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3547), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
9	51831656	MYRIAM BETANCOURT ROJAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3760)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2846), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 44 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0826
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
10	51940209	GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3697)	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0462), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
11	51968403	MARIVEL ACOSTA PINO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3767)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3608), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
12	52222879	NANCY MONICA ROSALES CORAL	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3578)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2778), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
13	52325465	BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2758)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1787), con ubicación laboral en el GRUPO DE EJECUCION PRESUPUESTAL - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
14	52490276	MISLEN ANDREA VARGAS PENA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3400)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2083), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION
15	52993741	LINA MARIA MORENO GALINDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2047)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0685), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA
16	70431835	LUIS ANGEL GOEZ ARIAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2972)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1760), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0826
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
17	71669430	DELIO IVAN MONTOLYA ISAZA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4170)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3693), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
18	71745321	ALEJANDRO TASCON RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3422)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2976), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 143 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MEDELLIN
19	79345300	WILLIAM HERNANDEZ MORALES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4222)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3634), con ubicación laboral en el GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
20	79535039	CARLOS ALBERTO PELAEZ GARZON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2492)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1733), con ubicación laboral en el GRUPO DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
21	79556546	VICTOR LEONEL LINARES	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3707)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2690), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
22	79564797	CARLOS ARTURO GUALTEROS CACERES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4215)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 08 (ID. 3683), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
23	79757034	PEDRO ALIRIO QUINTERO SANDOVAL	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1295)	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1008), de la PROCURADURÍA 35 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BOGOTÁ



6 4 8 9

DECRETO No. 0826
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
24	79877209	JAVIER MAURICIO BARRIOS MORENO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3735)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2774), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
25	79947109	JOSE DEL CARMEN POLO RAMOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3412)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1908), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
26	80191739	DAIRO FERNEY ALBARRACIN GONZALEZ	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2632)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2143), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GUATEQUE
27	80413495	CARLOS FERNANDO VARGAS HUERTAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3650)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2957), con ubicación laboral en el GRUPO DE SOPORTE A USUARIOS - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
28	91283118	LUIS FRANCISCO CASAS FARFAN	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1202)	PROCURADOR DELEGADO, Código 0PD, Grado EA (ID. 4367), de la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR
29	93359919	TITO OVIDIO JIMENEZ ROA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3495)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3258), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 101 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES IBAGUE
30	98491869	FERNANDO DE JESUS GARCIA MEJIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4280)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3827), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0826

30 MAY 2024

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
31	1129487411	FAISY LLERENA MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2357)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4696), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los encargos a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	6760901	HECTOR GUTIERREZ QUIROGA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04(ID. 4127)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3825), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de MARIA DEYAMIRA BARRETO RODRIGUEZ
2	6767271	JORGE HERNANDO VALENCIA ROJAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3854)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3463), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 2 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS TUNJA en el empleo de JORGE WILLIAM PEREZ PARADA
3	9635545	JORGE WILLIAM PEREZ PARADA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08(ID. 3463)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2632), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA ROSA DE VITERBO en el empleo de DAIRO FERNEY ALBARRACIN GONZALEZ



DECRETO No. 0826
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
4	14272540	JOSE GUSTAVO HERNANDEZ GUZMAN	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3687)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3412), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de JOSE DEL CARMEN POLO RAMOS
5	21675683	GLADIS OMAIRA SALAZAR RUIZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3840)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3422), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA en el empleo de ALEJANDRO TASCON RODRIGUEZ
6	39621504	SUSANA MORENO MORALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11(ID. 2991)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2112), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DE ABURRÁ en el empleo de LUZ MYRIAM LONDONO MUNOZ
7	45515839	ZORAIDA LIZCANO ESPINOSA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11(ID. 3033)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2349), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCION DE CARTAGENA en el empleo de MARTHA TULIA REYES GUERRERO
8	46673903	ANA BETZABE MANRIQUE BUSTACARA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3853)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3033), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 69 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA TUNJA en el empleo de ZORAIDA LIZCANO ESPINOSA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0826
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
9	52094189	TANIA MILENA DAZA MARQUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19(ID. 0599)	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0450), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES en el empleo de OLGA LILIANA SUAREZ COLMENARES
10	63287706	MARTHA TULIA REYES GUERRERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17(ID. 2349)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0544), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA en el empleo de JHONNY MARLON CARDENAS AREVALO
11	78704739	ANDRES CABRALES TORDECILLA	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 10(ID. 2676)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2991), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 348 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLÍN en el empleo de SUSANA MORENO MORALES
12	79242715	JOSE NESTOR CHAPARRO SIERRA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 04(ID. 4010)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3735), con ubicación laboral en el GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de JAVIER MAURICIO BARRIOS MORENO
13	79273618	ALBERTO HERNANDEZ VEGA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03(ID. 4253)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3650), con ubicación laboral en el GRUPO DE INFRAESTRUCTURA - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL en el empleo de CARLOS FERNANDO VARGAS HUERTAS
14	79696647	HECTOR ALEXANDER FERRUCHO MARQUEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03(ID. 4263)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3818), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de ROSALBA PENA ALVAREZ



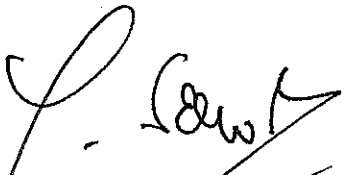
DECRETO No. 0826
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
15	98576667	CARLOS ALBERTO HENAO CARTAGENA	CITADOR, Código 6Cl, Grado 04(ID. 4174)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2676), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA en el empleo de ANDRES CABRALES TORDECILLA

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora - Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General



DECRETO No. 0827
(130 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0427) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0827
(130 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA LILIANA ALARCÓN ROJAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.210.739, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0427) que se ubicará en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA LILIANA ALARCÓN ROJAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.210.739, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0427) de la planta global, y ubicarlo en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA LILIANA ALARCÓN ROJAS** así como a la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0828
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4606) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0828
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARTHA ISABEL AMADOR MARTELO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.518.477, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4606) que se ubicará en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARTHA ISABEL AMADOR MARTELO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.518.477, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4606) de la planta global, y ubicarlo en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARTHA ISABEL AMADOR MARTELO** así como al Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya — Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo — Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán — Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0829
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1903) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0829
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NÉSTOR ENRIQUE VALDERRAMA RICO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.525.130, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1903) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NÉSTOR ENRIQUE VALDERRAMA RICO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.525.130, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1903) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NÉSTOR ENRIQUE VALDERRAMA RICO** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0830
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1876) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina Jurídica.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **DANNA MARCELA AVILÁN FERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.071.170.123, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1876) que se ubicará en la Oficina Jurídica, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0830
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANNA MARCELA AVILÁN FERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.071.170.123, en el empleo de profesional universitario, código 3PU grado 17 (ID.1876) de la planta global y ubicarlo en la Oficina Jurídica, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANNA MARCELA AVILÁN FERNÁNDEZ**, así como a la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.

Revisó – Simon Jacobo Muñoz Corzo –Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0831
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

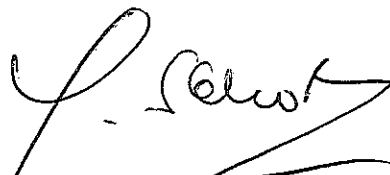
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARCELA VIVIANA SÁNCHEZ TORRES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.211.671, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0377) de la planta transitoria y reubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones: Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARCELA VIVIANA SÁNCHEZ TORRES**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones: Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal 
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0832
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **MARÍA PAOLA ÁLVAREZ YEPES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 43.366.049, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 22 (ID. 0406) de la Procuraduría Delegada Preventiva con Funciones Mixtas 11: con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARÍA PAOLA ÁLVAREZ YEPES**, a la Procuraduría Delegada Preventiva con Funciones Mixtas 11: con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo- Grupo Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0833
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

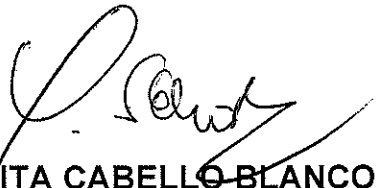
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JUAN ESTEBAN LIZARAZO ERAZO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.484.715, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 0760) de la planta transitoria y reubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JUAN ESTEBAN LIZARAZO ERAZO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0834
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4627) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0834
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA ANGÉLICA FERREIRA ROMERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 63.536.607, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4627) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

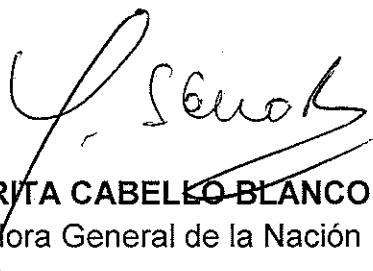
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA ANGÉLICA FERREIRA ROMERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 63.536.607, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4627) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA ANGÉLICA FERREIRA ROMERO** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0835
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 04 (ID. 4244) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División Administrativa - Secretaría General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 08 3 5
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YOHANA KATERINE PEINADO BELEÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.064.787.986, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 04 (ID. 4244) que se ubicará en la División Administrativa - Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

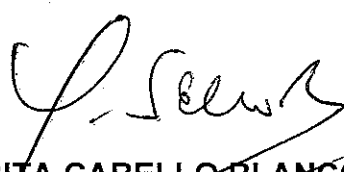
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YOHANA KATERINE PEINADO BELEÑO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.064.787.986, en el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 04 (ID. 4244) de la planta global, y ubicarlo en la División Administrativa – Secretaría General, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YOHANA KATERINE PEINADO BELEÑO** así como a la División Administrativa - Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0836
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5414) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buenaventura, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0836
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS ALBERTO MORENO MOSQUERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.751.683, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5414) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buenaventura, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

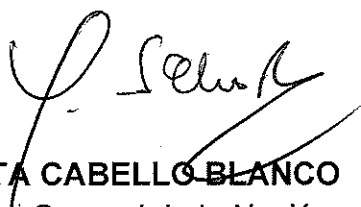
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS ALBERTO MORENO MOSQUERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.751.683, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5414) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buenaventura, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS ALBERTO MORENO MOSQUERA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Buenaventura.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0837
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que, dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0044) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **DIANA YOLIMA NIÑO AVENDAÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.936.536, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0894) de la Procuraduría 181 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0044) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **DIANA YOLIMA NIÑO AVENDAÑO**, para desempeñar el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0044) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, mientras se nombra y posiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0837
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a **DIANA YOLIMA NIÑO AVENDAÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.936.536, para desempeñar el empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0044) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - DIANA YOLIMA NIÑO AVENDAÑO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2 de mayo de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **DIANA YOLIMA NIÑO AVENDAÑO**, a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales; a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0838
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el numeral 7 del artículo 7 y 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 7º del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, le corresponde a la Procuradora General de la Nación en el marco del funcionamiento de la Entidad y en desarrollo de sus funciones atribuidas por ley, la expedición de los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares.

Que el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, creó la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular al interior de la Procuraduría General de la Nación, estableciendo su conformación a través de tres (3) integrantes, los cuales serán elegidos por medio de un concurso público de méritos para un período de cuatro (4) años.

Que el párrafo de la precitada norma establece que los servidores que conformen la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los Servidores Públicos de Elección Popular deben cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 232 de la Constitución Política.

Que el artículo 1º del Decreto Ley 1851 de 2021, modificó el artículo 2 del Decreto Ley 262 de 2000, respecto de la estructura orgánica de Procuraduría General de la Nación, incluyendo entre otras dependencias, la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

Que el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 25 del Decreto Ley 1851 de 2021, estableció que la designación de los Procuradores Delegados de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular se efectúa mediante nombramiento de período.

Que atendiendo a las necesidades del servicio y que en la actualidad no se ha realizado el precitado concurso de méritos; en aras de prevenir la discontinuidad, interrupción o retraso en el ejercicio de la función pública, tal y como lo tiene decantado la



DECRETO No. 08 3 8
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período"

jurisprudencia constitucional, se hace imperativo proveer transitoriamente el cargo por parte de la Procuraduría General de la Nación.

Que se designará a un servidor inscrito en carrera administrativa de la Entidad para desempeñar el cargo de Procurador Delegado de Periodo de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, hasta tanto el cargo sea provisto a través de concurso de méritos

Que el Decreto Ley 262 de 2000, no reguló una forma de provisión de empleo para que un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad ocupe un cargo de período fijo; por lo que, se hace remisión normativa a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, en el cual se consagra que su aplicación tendrá carácter supletorio ante vacíos normativos de regímenes especiales como el de la Procuraduría General de la Nación.

Que en un caso similar, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado analizando la provisión del empleo de un cargo de personero por no haberse adelantado el respectivo concurso, determinó que en aras de prever el ejercicio de la función pública de control, "(...) nada impide aplicar las reglas previstas para la provisión de las faltas del personero, mediante la figura del encargo a un funcionario de la misma personería, inicialmente previsto para el caso de faltas temporales, como quiera que de lo que se trata es de proveer el cargo transitoriamente -mientras el concejo municipal o distrital adelanta o finaliza con éxito el concurso público de méritos previsto en la ley- y no de forma definitiva."

En la misma línea, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado concluyó que

"(...) la hipótesis consultada- del periodo del personero sin que se haya elegido su remplazo- presenta una situación sui generis, pues la vacancia tiene formalmente carácter absoluto (definitivo) en la medida que su causa es irreversible y existe certeza de que no hay un titular elegido que pueda volver a ocupar el cargo; sin embargo, es claro también que la provisión del empleo no podría hacerse para el resto del periodo- como se dispone en la Ley para las faltas absolutas-, sino de forma transitoria mientras se hace la elección del nuevo personero previo concurso público de méritos. Por tanto, se trata de un supuesto que formalmente correspondería a una vacancia absoluta pero que materialmente solo admitiría una provisión transitoria".

periodo, código OFD, grado EA, (ID. 4561) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, actualmente vacante sea provisto



DECRETO No. 0838
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”

transitoriamente a través de la figura del encargo, mientras se surte el concurso de méritos previsto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021.

Que **GLORIA EDITH RAMÍREZ ROJAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 31.920.474, se encuentra inscrita en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1259) de la Procuraduría 351 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Cali y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de procurador delegado de periodo, código OPD, grado EA, (ID. 4361) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana.

Por su parte, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, dispone respecto de los derechos de carrera en la figura del encargo que “(...) El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.” (Subrayado Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Que atendiendo las necesidades propias del servicio y con el fin de preservar los derechos de carrera a **GLORIA EDITH RAMÍREZ ROJAS** es procedente encargarla en el empleo de procurador delegado de periodo, código OPD, grado EA, (ID. 4361) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, mientras se surte el concurso de méritos dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **GLORIA EDITH RAMÍREZ ROJAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 31.920.474, en el cargo de procurador delegado de periodo, código OPD, grado EA, (ID. 4361) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, hasta tanto el cargo sea provisto a través de concurso de méritos dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.



DECRETO No. 0838
(30 MAY 2024)

“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”

PARÁGRAFO. - GLORIA EDITH RAMÍREZ ROJAS, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2 de mayo de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GLORIA EDITH RAMÍREZ ROJAS**, así como a la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0839
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de director, código 0DI, grado EB (ID. 4356) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **REYMUNDO SOJO ORTÍZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.239.808, desempeña el cargo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID. 0139) de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **REYMUNDO SOJO ORTÍZ**, en el cargo de director, código 0DI, grado EB (ID. 4356) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, por el término de seis meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin desprenderse de las funciones propias del empleo del cual es titular y con pago de la diferencia salarial, a partir de la fecha de la posesión.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0839
(30 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR por el término de seis meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **REYMUNDO SOJO ORTÍZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.239.808, para ejercer el cargo de director, código 0DI, grado EB (ID. 4356) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

PARÁGRAFO. - El encargo a que se refiere el presente acto administrativo se confiere a **REYMUNDO SOJO ORTÍZ**, sin desprenderse de las funciones propias del empleo del cual es titular y con pago de la diferencia salarial, a partir de la fecha de la posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **REYMUNDO SOJO ORTÍZ**, así como al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 08 4 2
(31 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2954) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 08 4 2
(3 1 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANGÉLICA MARÍA ROJAS OSORIO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.084.107, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2954) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANGÉLICA MARÍA ROJAS OSORIO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.084.107, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2954) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANGÉLICA MARÍA ROJAS OSORIO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán–Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 08 4 3
(31 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3812) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 08 4 3
(31 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CAMILO ALEJANDRO VALDERRAMA RIVEROS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.458.579, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3812) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAMILO ALEJANDRO VALDERRAMA RIVEROS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.458.579, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3812) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CAMILO ALEJANDRO VALDERRAMA RIVEROS**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Aróla – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0844
(31 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5033) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0844
(31 MAY 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DANIEL FERNANDO ÁVILA MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.014.270.639, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5033) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

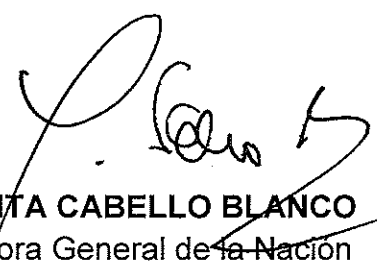
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIEL FERNANDO ÁVILA MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.014.270.639, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5033) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIEL FERNANDO ÁVILA MENDOZA** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.